

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

**“Mitigación de los delitos de corrupción a través del control
concurrente, en la administración pública, caso municipalidades
distritales de Huancavelica año 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Rodríguez Jorge, Daniel Fernando

ASESOR: Chamoli Falcon, Andy Williams

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho administrativo
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 20112190

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43664627

Grado/Título: Doctor en gestión empresarial

Código ORCID: 0000-0002-2758-1867

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225
2	Campos De La Rosa, Ivan Moises	Maestro en derecho, con mención en ciencias penales	41159037	0000-0002-7744-2726
3	Peña Bernal, Alberto	Maestro en ciencias de la educación, con mención en: docencia en educación superior e investigación	22417435	0000-0001-5253-2453

H



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:00 a.m. horas del día dieciséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	: Presidente
Mtro. Alberto PEÑA BERNAL	: Vocal
Mtro. Ivan Moises CAMPOS DE LA ROSA	: Secretario
Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 342-2023-D-CATP-UDH de fecha 11 de octubre de 2023, para evaluar la Tesis intitulada "MITIGACIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL CONTROL CONCURRENTES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CASO MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE HUANCVELICA AÑO 2020", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Daniel Fernando RODRIGUEZ JORGE para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de DOCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 12:40 p.m. horas del día dieciséis del mes de octubre del año 2023 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CODIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
Presidente

Mtro. Alberto Peña Bernal
DNI: 22417435
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5253-2453
Vocal

Mtro. Iván Moisés Campos De la Rosa
DNI: 41159037
CODIGO ORCID: 0000-0002-7744-2726
Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El área de repositorio institucional de la udh, en reemplazo del asesor **Chamoli Falcón, Andy Williams** del PA de Ciclo de Asesoramiento para Tesis Profesional (CATP) y designada mediante documento: **Resolución N°693-2020-DFD-UDH** del estudiante **Rodriguez Jorge, Daniel Fernando**, de la investigación titulada **“Mitigación de los delitos de corrupción a través del control concurrente en la administración pública, caso municipalidades distritales de Huancavelica año 2020”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 23 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 10 de abril de 2024



Mtro. Ing. Fernando A. Silverio Bravo
(Responsable del Repositorio UDH)

TESIS TERCERA REVISION

INFORME DE ORIGINALIDAD

23% INDICE DE SIMILITUD	23% FUENTES DE INTERNET	4% PUBLICACIONES	12% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	vsip.info Fuente de Internet	1%



Mtro. Ing. Fernando A. Silverio Bravo
(Responsable del Repositorio UDH)

DEDICATORIA

Esta tesis dedico a mis hijos y hermanos por ser mi soporte en todo momento.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los docentes y asesor de la Universidad por el apoyo brindado para realizar la presente tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPITULO I.....	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPITULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES.....	18
2.1.2. INVESTIGACIONES NACIONALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS.....	24
2.2.1. TEORÍA DEL DELITO.....	24
2.2.2. CONTROL CONCURRENTE.....	25
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	28
2.4. HIPÓTESIS.....	34
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	34
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	34

2.5. VARIABLES	34
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	34
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	34
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	35
CAPITULO III	37
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.1.1. ENFOQUE	37
3.1.2. ALCANCE	37
3.1.3. DISEÑO	37
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	38
3.2.1. POBLACIÓN	38
3.2.2. MUESTRA	39
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS. 40	
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS	42
3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ..	43
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	43
CAPITULO IV.....	44
RESULTADOS.....	44
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	44
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS ..	74
CAPÍTULO V.....	80
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	80
5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	80
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83
ANEXOS.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables.....	35
Tabla 2 Dimensiones e Indicadores.....	35
Tabla 3 Resultado de la variable control concurrente.....	44
Tabla 4 Resultado de la evaluación de la variable independiente control concurrente, por cada municipalidad y personal encuestado	45
Tabla 5 Resultado de la dimensión Contraloría General de la Republica....	47
Tabla 6 Resultado de la dimensión CGR, por cada Municipalidad y personal encuestado	48
Tabla 7 Resultado de la dimensión Organismo superior de contrataciones del Estado (OSCE)	50
Tabla 8 Resultado de la dimensión OSCE, por cada Municipalidad y personal encuestado.	51
Tabla 9 Resultado de la dimensión Defensoría del Pueblo.	53
Tabla 10 Resultado de la dimensión Defensoría del Pueblo, por cada Municipalidad y personal encuestado.	54
Tabla 11 Resultado de la variable delitos de corrupción.....	56
Tabla 12 Resultado de la variable delitos de corrupción, por cada Municipalidad y personal encuestado	57
Tabla 13 Resultado de la dimensión Cohecho.....	59
Tabla 14 Resultado de la dimensión cohecho, por cada Municipalidad y personal encuestado.....	60
Tabla 15 Resultado de la dimensión Colusión.....	62
Tabla 16 Resultado de la dimensión colusión, por cada Municipalidad y personal encuestado.....	63
Tabla 17 Resultado de la dimensión negociación incompatible.....	65
Tabla 18 Resultado de la dimensión negociación incompatible, por cada Municipalidad y personal encuestado	66
Tabla 19 Resultado de la dimensión negociación malversación de fondos .	68
Tabla 20 Resultado de la dimensión malversación de fondos, por cada Municipalidad y personal encuestado	69
Tabla 21 Resultado de la dimensión peculado	71

Tabla 22 Resultado de la dimensión peculado, por cada Municipalidad y personal encuestado.....	72
Tabla 23 Correlación de la hipótesis general.....	74
Tabla 24 Correlación de la primera hipótesis específica.....	76
Tabla 25 Correlación de la segunda hipótesis específica	77
Tabla 26 Correlación de la tercera hipótesis específica.....	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resultado de Encuesta Sobre los Tres Principales Problemas del País en la Actualidad.	13
Figura 2 Resultado de Encuesta Sobre los Tres Principales Problemas del País en la Actualidad.	15
Figura 3 La Teoría del Delito Dentro del Panorama de la Ciencia del Derecho.	25
Figura 4 Calculo Tamaño de Muestra.	39
Figura 5 Resultado de la variable control concurrente en grafico de barras	44
Figura 6 Resultado de la dimensión CGR en grafico de barras.	47
Figura 7 Resultado de la dimensión OSCE en grafico de barras.	50
Figura 8 Resultado de la dimensión Defensoría del Pueblo en grafico de barras.	53
Figura 9 Resultado de la variable delitos de corrupción en grafico de barras.	56
Figura 10 Resultado de la dimensión cohecho en grafico de barras.	59
Figura 11 Resultado de la dimensión colusión en grafico de barras.	62
Figura 12 Resultado de la dimensión negociación incompatible en grafico de barras.	65
Figura 13 Resultado de la dimensión malversación de fondos en grafico de barras.	68
Figura 14 Resultado de la dimensión peculado en grafico de barras.	71

RESUMEN

Toda la sociedad cree que la corrupción de los funcionarios públicos es un gran problema del país y obstaculiza el desarrollo del país. La corrupción ocurre cuando el ejercicio del poder público se desvía de los objetivos estatales y se utiliza para asegurar intereses privados. De esta manera, la corrupción distorsiona el propósito de nuestro modelo de Estado, ya que impide que la administración estatal cumpla con sus funciones encaminadas a lograr el bienestar general y promover el desarrollo igualitario de los ciudadanos. El tema central de la presente investigación es describir que a través del control concurrente que ejerce la Contraloría General de la República, Organismo Supervisor de Contratación del Estado (OSCE), y Defensoría del Pueblo en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, de los Distritos de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, durante el año 2020, mitigan los delitos de corrupción, como son el cohecho, colusión, negociación incompatible, malversación de fondos y peculado, por los funcionarios y servidores como personal de las municipalidades mencionadas.

Concluyéndose que se utilizó un tipo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo y cualitativo, de nivel descriptivo, diseño no experimental, de una muestra de 44 personas, funcionarios y servidores que ocupan cargos claves, aplicando cuatro cuestionarios recopilando datos sobre las variables planteadas.

Finalmente se demostró la aceptación de la hipótesis general y tres hipótesis específicas, rechazando las nulas, por medio del sistema estadístico SPSS 25.

Palabras clave: control concurrente, delitos de corrupción, administración pública, contraloría general de la república, defensoría del pueblo.

ABSTRACT

Society as a whole believes that corruption of public officials is a major problem in the country and hinders the development of the country. Corruption occurs when the exercise of public Powers is diverted from public objectives and is used to satisfy private interests. In this way, corruption distorts the purpose of our State model, since it prevents the state administration from carrying out its functions aimed at achieving the general well-being and promoting the equal development of citizens.

The central theme of this research is to describe that through the concurrent control exercised by the Contraloría General de la República, Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE), and Defensoría del Pueblo, in the public administration of the District Municipalities of Huancavelica, of the Districts of Laria, Nuevo Occoro, Conayca and Izcuchaca, during 2020, mitigate corruption crimes, such as bribery, collusion, incompatible negotiation, and embezzlement of funds, by officials and servants as personnel of the aforementioned municipalities.

Concluding that a type of applied research was used, with a quantitative and qualitative approach, descriptive level, non-experimental design, of a sample of 44 people, officials and servants who occupy key positions, applying four questionnaires collecting data on the variables raised.

Finally, the acceptance of the general hypothesis and three specific hypotheses were demonstrated, rejecting the null ones, by means of the SPSS 25 statistical system.

Keywords: concurrent control, corruption crimes, public administration, comptroller general of the republic, ombudsman.

INTRODUCCIÓN

El estudio titulado “mitigación de los delitos de corrupción a través del control concurrente, en la administración pública, caso municipalidades distritales de Huancavelica año 2020” se realizó mediante controles paralelos implementados por la Contraloría General de la República, organismo fiscalizador encargado de la fiscalización de las instituciones. derivados de los análisis. Contratación (OSCE) y la Oficina del Defensor del Pueblo de manera que incida en la reducción de los delitos de corrupción cometidos por funcionarios de la administración pública. El estudio consta de cinco capítulos. Capítulo I. Este capítulo analiza la descripción del problema, el planteamiento del problema, el problema general, el problema específico, el objetivo general, el objetivo específico, la justificación de la investigación, las limitaciones y la viabilidad de la investigación. Capítulo II. Se centra en la justificación del estudio, marco teórico, definiciones de conceptos, supuestos generales, supuestos específicos, variables dependientes, variables independientes, operacionalización de variables, dimensiones e indicadores. Se desarrollan hipótesis, variables y operacionalizaciones a partir del marco teórico y jurídico, que analiza la naturaleza jurídica y la lógica de los conceptos analizados en relación con los delitos de corrupción en la administración pública, así como el impacto de los controles simultáneos. Capítulo III. En este capítulo cubre el tipo de investigación, metodología, alcance, diseño, población y muestreo, métodos y herramientas de recopilación de datos, recopilación de datos, presentación de datos (cuadros y/o tablas) que se utilizaron. para datos. Análisis e interpretación de la información, métodos de procesamiento y análisis. Capítulo IV. En este capítulo se realizó el procesamiento de datos bajo la representación de tablas y Figuras estadísticas con SPSS 25, con su respectivo análisis e interpretación, contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis, según Rho de Spearman y R de Pearson. Capítulo V: En este último capítulo, se presenta la constatación de los resultados del trabajo de Investigación. Para culminar el presente trabajo de investigación concluye con las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos (matriz de consistencia y encuestas realizados).

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La corrupción es un fenómeno complejo y generalizado en los ámbitos público y privado. No es necesario recurrir a estadísticas ni encuestas para saber que la corrupción es uno de los mayores problemas del país. Lo vemos todos los días en los medios de comunicación, cuando somos víctimas de malos servidores públicos, experimentamos que nos piden que paguemos más para poder recibir los servicios públicos básicos que merecemos. La corrupción se divide en grande, mediana y pequeña dependiendo de la cantidad de daño y el departamento en el que ocurre, sus raíces se pueden encontrar en la falta de valores, sistemas débiles, falta de liderazgo de élite e interferencia política en la administración. Dada la importancia y urgencia de establecer mecanismos para evitar, investigar y sancionar los delitos de corrupción en el país, ya que los delitos de corrupción pueden tener enormes consecuencias económicas y sociales.

El capítulo 18 del Código Penal define el delito de poner en peligro la administración estatal y prohíbe las actividades que violen el funcionamiento normal de la administración estatal y socaven la legitimidad de las instituciones estatales.

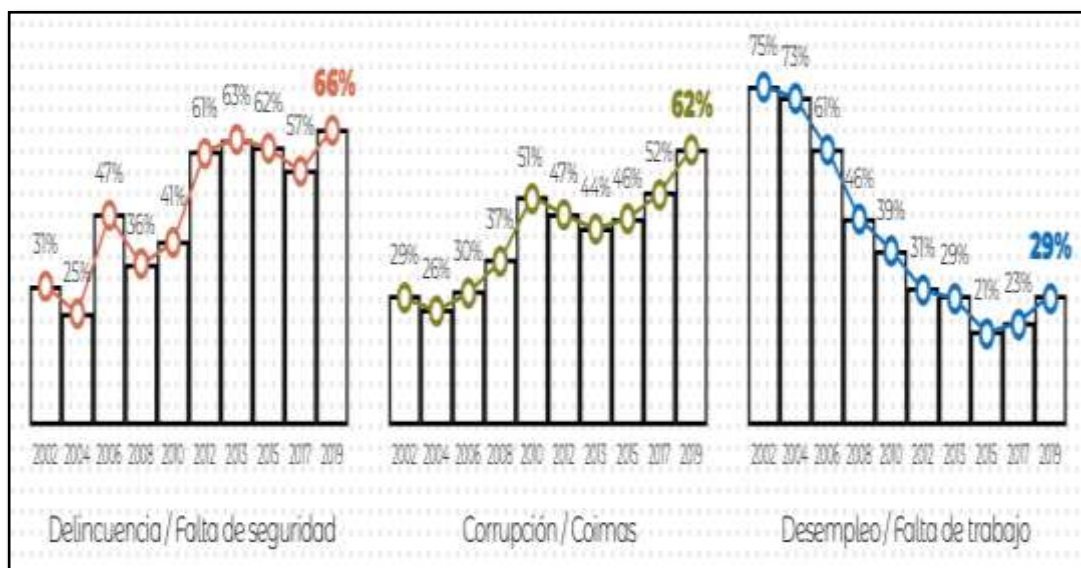
Según el Sistema Nacional Anticorrupción, entre 2014 y 2017 se investigaron y atendieron un total de 8.720 casos de corrupción en 33 jurisdicciones de todo el país. Los distritos judiciales con mayor número de procesos son Lima Sur con 17.2% (1504 casos), Lima 12.6% (1098 casos), Lima Norte 7.8% (684 casos), Junín 6.1% (533 casos) y Ancash 5.7% (497 casos). objetos). A modo de comparación, el mayor número de casos (3216) se registró en 2015 y el menor (1034) en 2017.

En su vigésimo tercer informe anual publicado en octubre de 2020, la Defensoría del Pueblo afirmó que la XI Encuesta de Corrupción en Perú de 2019 muestra que la corrupción sigue siendo el segundo mayor problema en

el país, con un 62%, el más alto desde 2013. Dado que esta tendencia ha aumentado, ver (Figura No. 1).

Figura 1

Resultado de Encuesta Sobre los Tres Principales Problemas del País en la Actualidad



Nota. Como se observa la corrupción es el segundo mayor problema del país, la tendencia es creciente a partir del año 2013. Fuente: Proteica Diciembre del 2019. Visto en <https://bit.ly/3fWhnOj>.

Según información proporcionada por la Defensoría del Pueblo de Huancavelica, los municipios se encuentran entre las instituciones que reciben el mayor número de denuncias, "Existen denuncias en los distritos y provincias por el mal uso de programas financieros y/o sociales, en el desarrollo y aprobación de programas de prevención y reducción de riesgos, en la participación y retención de empleados y servicios públicos por mal funcionamiento en las áreas técnicas de "El tratamiento del agua para consumo humano y padrón de los consumidores debe estar actualizado y ser de calidad operativa." (Pueblo, 2019, pág. 180).

Asimismo, la Superintendencia de Contrataciones del Estado ha iniciado el proceso de certificación ISO 37001 - ISO Antisoborno, que corresponde al Registro Nacional de Proveedores, el Tribunal de Contrataciones del Estado y la Dirección Técnica y Normativa; Además de transmitir en vivo las apelaciones de tratados nacionales, la Corte también apunta a hacer que la agencia sea transparente y promover la integridad. (OSCE, 2019).

Tras la decisión del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional el artículo 46 de la Ley 27785, la Contraloría General del Perú (CGR) no tiene la capacidad de sancionar proactivamente en la vía administrativa y por lo tanto no tiene derecho a sancionar a nadie. En caso de sospecha de responsabilidad administrativa, corresponde a la unidad estructural en la que ocurrió el incidente poder realizar y aplicar una evaluación adecuada estableciendo los procedimientos administrativos disciplinarios que corresponden al área de recursos humanos. Sanciones posteriores; aunque la evidencia sugiere que tales sanciones rara vez son posibles. En casos de posible responsabilidad civil, la fiscalía general es responsable de solicitar una indemnización al Estado mediante la presentación y administración de reclamaciones ante los tribunales. Si es posible que se haya cometido un delito, el fiscal general deberá facilitar el proceso presentando la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, quien utilizará el informe de control como insumo para la investigación y desarrollará una teoría sobre el caso. Permitiéndole así procesar al acusado dentro de su jurisdicción antes del juicio. Cabe señalar que no todas las entidades cuentan con departamentos de recursos humanos, y mucho menos oficinas jurídicas (ver Figura 2).

Figura 2*Resultado de Encuesta Sobre los Tres Principales Problemas del País en la Actualidad*

Base de datos	Administrativa (*)	Civil	Penal	Total
Amazonas	115	32	21	109
Ancash	213	76	105	202
Apurimac	73	27	37	78
Arequipa	239	51	99	245
Ayacucho	214	72	130	236
Cajamarca	203	57	95	222
Cusco	166	68	83	185
Huancavelica	68	22	59	85
Huánuco	98	42	57	112
Ica	133	43	79	138
Junin	291	122	166	321
La Libertad	266	77	88	283
Lambayeque	322	82	154	311
Lima	3496	940	969	3560
Loreto	252	71	131	290

Nota. Se muestra la distribución de funcionarios públicos con indicios de presunta responsabilidad durante el año 2019. Fuente: Base de Datos del sistema de control Gubernamental.

En el marco del ejercicio de sus funciones constitucionales, la “Contraloría General de la República” desempeña servicios de control como órgano rector del sistema de control estatal y como órgano de control institucional de la Auditoría Externa Permanente, velando posteriormente principalmente por su cumplimiento de modalidades de auditoría y servicios de control específicos. La ventaja de este tipo de control es la oportunidad de medir la corrupción y el daño funcional causado al país. Por un lado, sus productos están relacionados con la identificación de obligaciones percibidas y oportunidades de mejora de la gestión, ya que uno de sus objetivos es identificar y revelar inconsistencias o violaciones de las normas regulatorias aplicables.

Este trabajo sólo interesa el primer producto, ya que la determinación de responsabilidad está directamente relacionada con las pérdidas económicas

al erario público y en los casos penales con la persecución de la corrupción y delitos conexos” (Shack, Pérez, & Luis, 2020).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo influye el control concurrente en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1: ¿En qué medida interviene el control concurrente de la Contraloría General de la República en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?

PE2: ¿En qué medida interviene el control concurrente de la Defensoría del Pueblo en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?

PE3: ¿Cuál es el alcance del control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el grado de influencia del control concurrente en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Evaluar la intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

OE2: Evaluar la intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo de la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

OE3: Evaluar el alcance de control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Esta tesis se justifica porque se construye en el contexto jurídico del delito de corrupción en la administración pública, porque afecta la eficiencia y eficacia de las organizaciones de gobiernos locales, generando así desconfianza en las instituciones y pérdida de los valores públicos y la cohesión pública.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La presente Investigación no cuenta con ninguna limitación para el desarrollo.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La Investigación es viable y factible debido a que el investigador cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios para su desarrollo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

Colombia (ISSN, 2018) en su artículo “Corrupción: Gestión de los recursos económicos del Estado colombiano en la ciudad de Cúcuta” plantea que la corrupción tiene muchas causas y consecuencias, siendo una de las razones por las que continúa presentándose. El aumento de la ineficiencia con la que opera la agencia, la discrecionalidad de los funcionarios, el grado de monopolio de los servicios prestados y los ingresos que pueden generar sus operaciones. La probabilidad de detección es baja, las sanciones por actividades corruptas son bajas y las sanciones sociales contra los corruptos son bajas. Las consecuencias muestran quiénes son sus autores; la ineficiencia de varias instituciones y la mala calidad del control de la administración pública han obligado al Estado a crear monopolios basados en sus propios intereses, en los que continuará el problema básico. Empeorar la mala gestión de procesos. Si esta situación no se controla, dicen los autores, es probable que sigan apareciendo los conocidos elefantes blancos, nuevos cárteles de salud y pacientes falsos. ¿Hasta qué punto la gente permitirá que esto suceda?, El fin de este problema no se solucionará solo, llegará cuando la sociedad despierte y vea que algo anda mal y es hora de velar por sus propios intereses y bienestar.

Señaló además que Cúcuta es una de las localidades fronterizas de América Latina que se beneficia de un comercio estable y diversificado, gracias al logro alcanzado hace más de cincuenta años con la libre circulación de personas y vehículos, utilizando certificados estatales y algunos documentos. bienes de consumo que en realidad constituyen un área metropolitana con el carácter y dinamismo de un área urbana, gracias en parte a su cercanía con las ciudades

venezolanas de San Antonio y Ureña. Pero la tensión surgida entre los dos países hermanos afectó al ámbito empresarial, económico y social. Sumado a la gran cantidad de denuncias sobre corrupción en la ciudad, es posible analizar cómo el fraude se manifiesta cada vez más en todos los procedimientos de recaudación, ingresos y gastos, y también se indica que la falta de cultura entre los gestores es evidente, la incapacidad de tener en cuenta todas las necesidades de la ciudad. Buscar programas de puesta en marcha como alternativa para poder recaudar más fondos para beneficio propio ha creado muchas dificultades en la ciudad de Cúcuta, porque los ingresos o fondos recaudados de proyectos para beneficio de la ciudad no se completan o se retrasan. Durante mucho tiempo no quedó nada, por donde fluyó el dinero que generó una corrupción masiva, la investigación continuó y el proceso de deterioro de todo esto se fue revelando con el tiempo. Recursos que muestran a los pobladores cómo sus líderes paulatinamente dejaron de trabajar por el desarrollo y progreso de la ciudad. Y con todos los recursos destinados para dicho fin.

Este también fue el caso en un trabajo de investigación en México (Lindor, 2019). Sobre Ética Pública, Profesionalismo y Corrupción en México. El informe afirma que el profesionalismo y los valores éticos plantean nuevos desafíos para el gobierno en la mejora de la calidad de los servicios públicos, es decir, la promoción de la transparencia, la igualdad de oportunidades basada en la contratación basada en el mérito. Por lo tanto, la profesionalización del servicio civil es importante para promover la competencia, la administración pública y los programas de desarrollo y bienestar humano. Al mismo tiempo, se puede concluir que la falta de profesionalismo e integridad pública debilita los procesos democráticos, la transparencia y la competitividad, así como provoca que los ciudadanos desconfíen de la administración pública mexicana. No hay duda de que la administración se trata de especialización, educación superior y énfasis en los recursos humanos. Por lo tanto, las actitudes éticas afectan el desarrollo de la administración pública o de cualquier organización, mientras que el desarrollo de nuevas estrategias

y acciones para la democracia y el gobierno abierto es esencial para diversas expectativas colectivas. Hernández cree que los procesos centrales en las organizaciones están relacionados con el valor que aportan a su razón de ser y a la producción de los productos y servicios que brindan. El autor señala que son relevantes y siempre presentes aquellas relacionadas con la gestión, principalmente aquellas orientadas al trabajo administrativo, de coordinación y ejecución como medio de apoyo al logro de metas.

Ha habido preocupación por el aumento de la corrupción, un problema en los servicios profesionales de carrera financiera. Estos componentes afectan significativamente la eficacia y eficiencia de la prestación de servicios públicos. Éste artículo analiza los principios profesionales, éticos y de mérito en la administración pública. Desde una perspectiva crítica y constructiva, la corrupción y el escaso de resultados visibles afectan claramente el mejoramiento de las funciones estatales y las normas constitucionales. Este trabajo es cualitativo e hipotético-deductivo. Los resultados pueden ayudar a cambiar las prácticas de contratación, organización, estructuración y evaluación de recursos humanos. Finalmente, se propone el diagrama del efecto Chum como un nuevo esquema que cumple con los requisitos de integridad, las leyes de profesionalización de la administración pública y la imagen de los servidores públicos de excelencia.

En Chile (Fajardo, Vargas, Brassiolo, & Berniell, 2019) Corporación Andina de Fomento, señala en su libro *Integridad en las políticas públicas Claves para prevenir la corrupción*, el propósito de este informe es proporcionar un análisis integral de los avances en esta agenda e identificar los principales desafíos que enfrentan los países de la región para reducir la prevalencia de la corrupción. El objetivo es identificar opciones claves para la acción sobre este tema, basadas en experiencias dentro y fuera de la región, así como en evidencia de informes y. En este documento se contrasta el concepto de integridad con el concepto de corrupción. Este último se define como el uso del

poder sobre los servicios públicos para beneficio privado. Es entonces cuando las decisiones de política pública se utilizan para lograr intereses específicos. Por otro lado, la integridad en las decisiones de política pública significa que cumplen plenamente con el criterio de maximizar el bienestar colectivo. La integridad política de la sociedad es un objetivo que puede promoverse a través de varias áreas de acción reflejadas en la discusión de este informe. Cada uno de los siguientes capítulos intenta responder una pregunta diferente con el mismo objetivo: ¿Qué acuerdos institucionales pueden equilibrar la autonomía oficial con mecanismos para limitar el abuso? ¿Qué importancia tienen los sistemas electorales y las burocracias de selección, integridad e independencia funcional? ¿Qué factores se necesitan para iniciar el control ciudadano? ¿Qué elementos institucionales limitan la influencia de los intereses privados en el orden público? El punto de partida para responder estas preguntas es comprender la corrupción, que es el resultado de las decisiones tomadas por los individuos o grupos involucrados (principalmente funcionarios, ciudadanos y empresarios). Por lo tanto, el énfasis está en comprender y analizar qué incentivos crean las diferentes medidas regulatorias e institucionales para influir en estas decisiones en una dirección u otra. Antes de pasar al análisis de áreas específicas de política e intervención, el resto de este capítulo describe algunos de los desafíos conceptuales y metodológicos que implica la investigación de este tema. En particular, medir la incidencia de la corrupción y su impacto en el desarrollo es una tarea muy difícil, ya que el fenómeno de la corrupción es multidimensional y secreto. También se aclararon las definiciones de corrupción e integridad incluidas en el informe. Finalmente, revisando los mensajes principales del libro, este capítulo presenta una discusión de la economía política de la reforma con dos intenciones principales. El primero, es identificar las condiciones más favorables para que las sociedades y sus instituciones políticas se embarquen en un programa de cambio estructural y los factores que ayudan a impulsar este proceso. El propósito de este informe es brindar una perspectiva global sobre el avance de la agenda de integridad e identificar ¿cuáles son los principales desafíos de los países de la región

para reducir la corrupción? La implementación y el uso de estas condiciones están en la agenda de integridad que esas condiciones se alcancen. El segundo, propósito es advertir que la transición de un estado de alta corrupción a un estado de alta integridad puede tener costos significativos a corto plazo. Esto se debe a que los mecanismos de detección y sanción comienzan a detectar y procesar las irregularidades antes de que desarrollen capacidades de disuasión creíbles, lo que puede conducir a una mayor percepción social de corrupción e inseguridad en ciertos sectores. Es necesario encontrar soluciones para evitar este cambio sin ahuyentar a los ciudadanos ni perturbar la economía.

2.1.2. INVESTIGACIONES NACIONALES

Perú (Aquino, 2018), en su tesis para su título de abogado, habló de su investigación sobre normas de política criminal para combatir la corrupción pública en el Perú, que tuvo como objetivo brindar lineamientos de política criminal para combatir la corrupción pública. Limitar la corrupción pública en el país, utilizando Figuras jurídicas y sanciones, no sólo previene la propagación de los delitos de corrupción, sino que también muestra la necesidad de compensar los daños de manera oportuna. Indicó que la naturaleza de estas Figuras (libertad condicional, reparación civil) y las penas asociadas (libertad condicional definitiva, muerte civil) podrían articularse convenientemente como parte de las nuevas reglas propuestas. Propone un nuevo enfoque para combatir la corrupción pública que es radicalmente diferente de los enfoques tradicionales, ya que se centra en las consecuencias del delito en lugar de su prevención; Se han adoptado muchas regulaciones a este respecto, pero esto no niega la necesidad de un sistema eficaz de prevención del delito.

Esta propuesta es una respuesta a la tendencia de los sistemas jurídicos latinoamericanos a expresar una mayor preocupación por el aumento de las medidas punitivas, lo que significa que cuanto más

severo sea el castigo por un delito, más eficaz será la prevención y la disuasión. Tanto en el ámbito privado como público.

Esta tendencia apunta hacia acciones punitivas que ignoran a las entidades legales de nuestro sistema que podrían ser más efectivas para responder al problema, lo que lleva al abuso de nuestro sistema legal y, en última instancia, a los problemas mayores que enfrentamos: con base en dichas entidades legales y sanciones, y dadas que hay formas mucho más rentables de utilizarlos. ¿Qué reglas de política criminal deberían aplicarse en el Perú para combatir la corrupción pública?

También en Perú (Jaramillo, 2018), habló de su investigación “Cuando los pequeños caen y los grandes no, la corrupción a nivel estatal en el Callao y Tumbes” en su tesis doctoral de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración. El caso indica que una mayor investigación del caso revelará toda la red de delincuencia, extorsión y manipulación mediática liderada por el exgobernador de Ancashino para mantenerse en el poder e intimidar a sus opositores. Álvarez y Ancash llamarón la atención sobre los acontecimientos políticos en el país, donde los fiscales investigaron a 19 de 26 gobernadores entre 2014 y 2015 por cargos que incluyen lavado de dinero, colusión agravada, malversación de fondos y financiamiento de proyectos. y otras actividades delictivas. A finales de 2015, 9 de las 19 personas implicadas habían sido condenadas a penas de prisión y a indemnización civil por actividades ilegales. Pero en algunos casos, los procesos contra algunos gobernadores no tuvieron éxito a pesar de la gran cantidad de pruebas y denuncias de corrupción, señalaron los investigadores. Esta tesis de pregrado espera explicar la diferencia entre los casos en los que realmente se ha condenado y los casos en los que hay aparente impunidad. Para ello se realizó un estudio comparativo entre las regiones del Callao y Tumbes, donde el número de denuncias e investigaciones iniciadas es significativo, pero los resultados jurídicos son diferentes.

También en Perú, Meza (2018) en su tesis para obtener el grado de Doctor, en gestión pública y gobernabilidad. Análisis de factores de

corrupción de funcionarios públicos en la ciudad de Puente Piedra, Lima, Perú 2018. El propósito general de este estudio es analizar los factores de corrupción en el distrito de Puente Piedra, Lima, Perú 2018 factores de corrupción de funcionarios en Piedras. Distrito, este es un estudio cualitativo, los métodos utilizados en el estudio son inductivos, analíticos, estudios de casos, se recolecta información para un período específico, se desarrolla utilizando guías de entrevista, técnicas de entrevista que aseguran la corrupción de los funcionarios y los factores que influyen en su corrupción. Informes de diferentes subcategorías que concluyen que la falta de factores sociales es uno de los más influyentes, junto con factores culturales, evaluativos y deontológicos que también influyen en la presencia de corrupción en la región Puente Piedra de Lima, Perú - 2018.

2.2. BASES TEÓRICAS

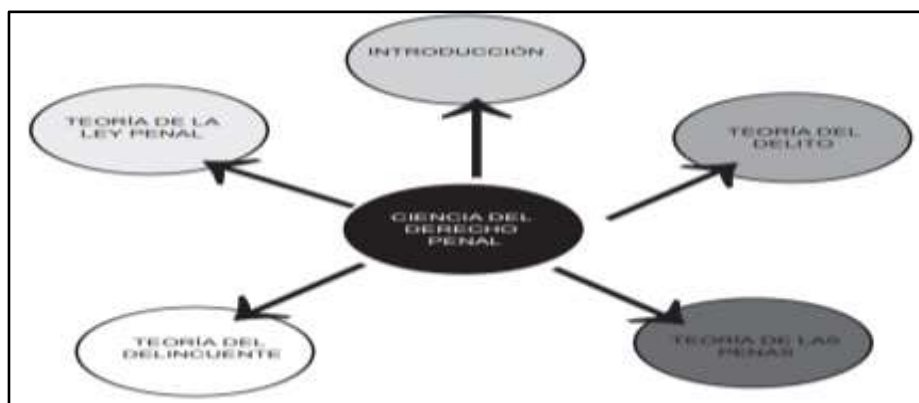
2.2.1. TEORÍA DEL DELITO

Basado en el “Manual Práctico de Criminología con Aplicaciones a la Teoría de Casos” de Oscar Peña González y Frank Almanza Altamirano del “Manual Práctico de Criminología en Teoría de Casos” (2010), la criminología plantea que la teoría del crimen es un sistema de supuestos que revelan una cierta tendencia dogmática. Para estudiar la teoría del delito, el autor recurre a la dogmática, que no es más que el estudio del dogma y más concretamente la interpretación del dogma. En derecho penal, el dogma es la Ley penal porque es la única fuente de poder coercitivo en el derecho penal.

La aclaración precedente debe ser coherente y sistemática. Entonces este concepto se puede señalar las siguientes características de la teoría del crimen; es un sistema porque representa un cuerpo organizado de conocimiento. Así el Derecho Penal, La Teoría del Delito es el estudio de todo aquello que conduce a la aplicación de sanciones o medidas de seguridad, (ver Figura 3).

Figura 3

La Teoría del Delito Dentro del Panorama de la Ciencia del Derecho



Nota. En el diagrama podemos ubicar a la teoría del delito dentro del panorama general de la ciencia penal, así muestran los autores. Fuente: Teoría del Delito Manual Práctico para su aplicación en la teoría del caso autores Oscar Peña Gonzáles y Frank Almanza Altamirano

2.2.2. CONTROL CONCURRENTE

Directiva núm. 002-2019-CG/NORM, suscrita con la resolución de marzo de 2019 no. 115-2019-CG, se establece que se realiza el control simultáneo como objetivo sustentador, interdisciplinario y sistemático, evaluando el conjunto de puntos de referencia el cual corresponde a un proceso iniciado o realizado para determinar si su desarrollo es conforme a la normatividad.

Desde la promulgación de la Ley N° 27785 de 2002, la prestación de los servicios de auditoría es administrada o supervisada por la Contraloría del Estado, quien emite diversas instrucciones y lineamientos que regulan su desempeño. En su marco, las normas generales de control estatal aprobadas por la Ley N° 273-2014-CG, expedidas para regular todos los servicios de control responsables del sistema, señalan en su punto 1.15 que los servicios de control corresponden a un conjunto de procesos cuyos resultados o producto El objetivo es satisfacer las necesidades de control del gobierno en cuanto al servicio de control en función del tiempo de ejecución (previo, concurrentemente y después).

Teoría del casualismo naturalista (Franz von List, Ernst von Behring), cuyos autores dicen que se caracteriza por percibir la actividad en términos físicos o naturalistas, relacionando los movimientos corporales con el mundo exterior. Los efectos del cambio se combinan y pasan a través de causas. y efecto. Se distingue entre las etapas internas del delito (concepción, contemplación, resolución) y las etapas externas (externalización, preparación, ejecución). Distinguir los elementos objetivos del delito (tipicidad, ilegalidad) y los elementos subjetivos (culpabilidad). Este tipo se limita a elementos de carácter externo, rechaza cualquier posibilidad de justificación de la actuación, y su valoración jurídica sólo puede tener cabida en el análisis de la ilegalidad y siempre desde un punto de vista objetivo. La culpa analiza los factores psicológicos subjetivos del adicto y es un requisito previo para la abstinencia.

La teoría de Binding se basa en Luis Jiménez de Asúa, quien afirma que Binding se inició en 1872 (lo que se remonta al prefacio del primer volumen de su obra maestra) y que fue un minucioso proceso de construcción. Este proceso de construcción le llevó toda una vida crear una "teoría normativa". En materia de derecho penal, Binding enfatizó que lo que el ladrón violó no fue la ley, sino el principio de prohibición del hurto. El gran maestro alemán dijo que la naturaleza de los crímenes contra la paz, el derecho y la ley fue descubierta tanto por las naciones antiguas como por las nuevas. De ahí su nombre, pero, según Binding, dos errores oscurecen la verdadera naturaleza de la verdad esencial. de este principio. La base de esta tendencia es que si la ley estipula: "Quien hurta intencionadamente un bien mueble ajeno y se apropie ilícitamente de él, será castigado con pena privativa de libertad por el delito de hurto", esta disposición es el principal requisito previo para el proceso. Para el ladrón, secuestrar al criminal es una premisa menor y la ejecución es la conclusión. Por supuesto, la pena sólo puede imponerse en la forma prescrita por la ley. Para ser castigado en virtud de esta sección de la Parte I de la Ley, el delincuente no ha contravenido la ley penal en virtud

de la cual se impondrá la pena, siempre debe actuar de conformidad con esa ley.

En el artículo de Von Liszt (1851-1919), el autor señala que la filosofía positivista obviamente influyó en que había que encontrar el fin del castigo y, por lo tanto, teniendo en cuenta las ideas prevalecientes del retribucionista en ese momento, Von Liszt (1851-1919) lo criticó. Esta posición sostiene que sólo el castigo selectivo es justo y legítimo. Esto se hizo en el famoso proyecto de la Universidad de Marburg, que se publicó con ese título en 1882 y más tarde en 1883 con el título Reflexiones sobre el fin del Código Penal. Para Von Liszt: "Un castigo simple, es decir, un castigo justo, es un castigo necesario (...) La unión de toda la fuerza del castigo con la idea de finalidad es el ideal de la justicia penal". El único castigo necesario es un castigo justo. Y mostrar el propósito o efecto del castigo: "corregir, intimidar, disuadir" al infractor. Además, avanzó la idea programática de que el estudio del crimen como fenómeno sociológico y del castigo como función social debería ser el foco de nuestra ciencia.

En Evaluative Causality (Edmund Mezger), el autor sugiere que esta tendencia se aleja del formalismo clásico de la causalidad basado en una perspectiva axiológica. Introdujo el elemento de la voluntad humana en la concepción naturalista de la acción. Presupone la existencia de elementos normativos y subjetivos de los tipos, distinguiéndolos así de conceptos puramente objetivos, determinando la necesidad de analizar el contenido o la intencionalidad de los valores de los tipos. También indica que la ilegalidad es percibida no sólo como una objeción formal a las normas jurídicas, sino también como una objeción material respecto del daño que causa a la sociedad, iniciando así esta tendencia e indicando que, según las distintas Normas, la posibilidad. clasificado. injusticia. la gravedad del daño causado y establecer una nueva justificación. En términos de culpabilidad, se considera un juicio condenatorio del culpable, y no sólo desde el punto de vista psicológico.

Teoría del funcionalismo (Klaus Roxin: funcionalismo moderado / Gunter Jacobs: funcionalismo sociológico o radical) El autor cree que el funcionalismo moderado reconoce los elementos del delito propuestos por el finalismo (tipicidad, ilegalidad, culpabilidad), pero con una orientación política - criminal, porque supuestos. La pena debe guiarse por la finalidad del derecho penal, estas categorías jurídicas no son más que herramientas para evaluar los delitos políticos. Reemplaza las categorías lógicas de causalidad con un conjunto de reglas orientadas al juicio legal; la evaluación del resultado especificado depende de la ocurrencia de la amenaza a los efectos de la protección estándar. Esto dejó en claro que la culpa se limitaba a la necesidad de prevenir, y juntos crearon un nuevo concepto de responsabilidad que sustenta la imposición del castigo.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Corrupción: Según el ordenamiento jurídico, Rafaels Chanjjan Documet, Erika Solís Curi, Flavio César Puchuri Torres, en el libro “Delitos de Corrupción y Lavado de Activos”, la corrupción es considerada el abuso del poder encomendado para satisfacer intereses específicos y puede justificarse por la cantidad de dinero. pérdidas y el sector en el que se produjeron, divididos en grandes, medianos y pequeños. En este caso, instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción han tenido en cuenta la importancia y urgencia de que los países establezcan mecanismos para prevenir, investigar y sancionar los delitos de corrupción que tienen un impacto negativo. economía. y dominios sociales. desarrollar. Afecta. Comunidad creada.

Administración Pública: La Ley N° 27444, Código General de Procedimientos Administrativos, es una norma que actualmente regula el orden administrativo del estado, por lo que se puede entender que la administración del estado es el poder ejecutivo, incluyendo los ministerios y organismos públicos descentralizados, el poder legislativo, el poder legislativo. puestos en el sistema judicial; regiones y autoridades locales; una

organización a la que la constitución política y las leyes del Perú le otorgan autonomía; también se aplica a otras unidades y organizaciones estructurales del Estado, proyectos y programas, cuyas actividades se desarrollan sobre la base de la autoridad administrativa, y por lo tanto están sujetas a las normas generales de derecho público, a menos que la ley establezca claramente que su transferencia a otro, finalmente, persona jurídica del sistema privado, que presta servicios públicos o realiza funciones administrativas con base en concesiones, permisos o autorizaciones del Estado, de conformidad con la normativa pertinente.

Como se aprecia, todavía existe una tendencia en el concepto de administración pública a tener en cuenta no solo a los sujetos estatales, sino también a los particulares, especialmente en el contexto de la prestación de servicios públicos o el desempeño de funciones administrativas. Digamos entonces que en la práctica "... la administración estatal existe no sólo en el poder ejecutivo, sino también en gran parte del estado e incluso en personas privadas autorizadas por el estado para desempeñar funciones administrativas.

Cabe mencionar a Morón Urbino, quien dijo sobre este concepto: "No es un concepto único de administración pública que se aplique a todos los ámbitos de la regulación ni siquiera a todo el campo del derecho público. Este catálogo no reivindica ni se desvía del término administración pública creada con fines presupuestarios, para contratos estatales o para fines del sistema laboral estatal, contenido. Determinar qué entidades están sujetas a las disposiciones de esta Ley es sólo una cuestión de concepto.

Según el libro "Sistemas de Justicia, Delitos de Corrupción y Lavado de Dinero" (2018) de Rafael Chanyan Documet, Erika Solis Kuri y Flavio Cesar Pucciri Torres, define los siguientes términos:

Cohecho: El delito de cohecho está regulado en los arts. 393°, 393-A, 394, 395, 397, 397 y 398 del C.P. y constituye un grupo de delitos caracterizados por la compra y venta.

El alcance de la función pública y la duplicidad del partícipe o la necesaria participación en la comisión del delito. Para su configuración es imprescindible la presencia de dos partes o actores: (i) el funcionario o funcionaria que acepta o exige el pago de cargos por ventas de una función pública, y (ii) la persona que adquiere por primera vez el servicio o recibe el producto.

Los intereses jurídicos protegidos incluyen funciones públicas pro bono y no remuneradas, así como la evitación de favoritismo o abuso de poder. Cabe señalar que este delito tiene una doble tipificación penal porque, por un lado, se trata de un acto de cohecho que impone sanciones a los funcionarios o servidores que acepten, reciban o exijan de otra persona cualquier tipo de beneficio o ventaja a cambio de determinados actos realizados en o en contra de sus funciones públicas, o por haber realizado previamente cualquiera de estos actos.

Existe el cohecho activo, que impone sanciones a quien ofrece, da o promete una donación, otorga ventajas o beneficios a un funcionario o a un empleado público con el fin de beneficiarlo de acuerdo o en contra de sus deberes de conformidad con el presente reglamento o a las condiciones establecidas por la ley.

Colusión: El artículo 384 del Código Penal permite tales delitos y su objetivo es proteger la distribución eficiente de los recursos estatales en la actividad económica del Estado.

La normativa sanciona a los funcionarios o servidores estatales que directa o indirectamente celebren contratos con interesados con fines ilícitos, con el objetivo de defraudar al Estado y realizados en el marco de cualquier tipo de contrato mercantil, administrativo o civil. La naturaleza económica de la participación estatal. El Código Penal divide este delito en dos tipos: (1) la forma simple, que no requiere fraude ni daño efectivo a los bienes nacionales, sino que sólo requiere acciones adecuadas para daños futuros al Estado; (2) la forma agravada aplicable a la cooperación ilegal que cause daños reales al Estado.

Negociación incompatible: El artículo 399 del Código Penal regula este delito y sanciona la actuación del funcionario o funcionarios que utilicen su cargo para beneficio propio o de otras personas en el marco de un contrato o actividad económica en la que intervenga el Estado. Demostrar intereses indebidos que entren en conflicto con los intereses de la sociedad o del Estado.

La consumación de un delito no requiere la realización de una actividad económica, sino que sólo debe comprobarse el interés del funcionario o funcionarios en la celebración o desempeño de dicha actividad económica. Es necesario demostrar que el interés o la participación de la persona es relevante y esencial para el desempeño de las actividades económicas, y no es necesario verificar si el funcionario ha obtenido una ventaja injustificada o ha causado un daño material efectivo a la administración del Estado.

Malversación de fondos: este delito de corrupción tipificado en el artículo 389 del Código Penal garantiza la correcta ejecución de los gastos y el uso de los bienes y fondos del Estado en una organización razonable y ordenada de los fondos.

Este delito consiste en la transferencia de dinero o bienes públicos con destino distinto al especificado en las normas administrativas. En otras palabras, los funcionarios o servidores que inviertan fondos bajo su administración o fondos públicos en actividades gubernamentales distintas a las especificadas estarán sujetos a sanciones. En particular, las sanciones se incrementan si el dinero o bienes públicos corresponden a programas de apoyo social.

Peculado: Este delito está tipificado en el artículo 387 de la Ley Penal, y tiene por objeto impedir el abuso de autoridad por parte de un funcionario o empleado público, violando el deber de honestidad y lealtad, y proteger el deber de la administración pública de no dañar los intereses patrimoniales.

La conducta sancionada es (i) la apropiación indebida, mediante la cual el funcionario se apropia indebidamente de fondos públicos o bienes que le confiere su cargo, los sustrae del dominio público y finalmente los coloca en

situación desechable. Son propios y (ii) se utilizan cuando el funcionario utiliza el beneficio del bien de su responsabilidad, y no con el fin último de adquirir el bien para sí o para un tercero. Esto significa que la propiedad ha sido previamente separada del sector público y se utiliza temporalmente de forma privada.

Uno de esos tipos de delito es la corrupción por negligencia, que se produce cuando un funcionario o servidor público no toma las medidas adecuadas para impedir el robo de bienes ajenos. El robo de propiedad se refiere a la sustracción de bienes del uso público, situación en la que un tercero se beneficia de la imprudencia de un funcionario.

Control gubernamental: Según la Resolución de la Contraloría Estatal N° 273-2014-CG “Disposiciones Generales de Control Gubernamental”, el control gubernamental incluye el seguimiento, supervisión e inspección de las actividades y resultados de la administración estatal, tomando en cuenta la eficiencia, eficacia, transparencia y grado. gobierno.

Uso y destino de los recursos y activos nacionales y de la economía nacional de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y lineamientos de políticas y planes de acción.

El control gubernamental es un proceso integral y continuo diseñado para promover la mejora continua en la gestión y el uso de los activos y recursos gubernamentales por parte de una empresa.

Los controles públicos se pueden clasificar de las siguientes maneras: Según quién los implemente: controles internos y controles externos. Dependiendo del momento de su movimiento: control previo, control simultáneo y control posterior.

Asimismo, para la realización del control estatal externo podrán realizarse inspecciones, pruebas, procedimientos, etc, cuyas normas se determinarán en un reglamento más detallado que desarrolle la Sindicatura. Los distintos órganos del sistema, en el ejercicio de sus competencias, deben cumplir con los principios de control estatal establecidos por la ley, que sirven

como criterios interpretativos e integrales para la aplicación de las normas generales y como parámetros para la actuación de los empleados del organismo.

El ejercicio del control gubernamental impone responsabilidades funcionales a quienes lo ejercen.

En consecuencia, las instituciones y empleados del sistema son responsables de desempeñar sus funciones y de asegurar que sus acciones cumplan con las normas de conducta, principios, procedimientos y demás normas aplicables.

Control simultáneo. Según directiva 002-2019-CG/NORM “Servicio de control de sincronización” es un método de control de sincronización que se realiza como un soporte sistemático e interdisciplinario.

Su propósito es participar en el proceso en curso utilizando diversas tecnologías. Hitos de control del grupo, cuando se realicen de manera ordenada, secuencial e interrelacionada, para verificar que estos hitos de control se realizan de acuerdo con la normativa aplicable, la normativa interna, las analogías contractuales u otras aplicables y, en su caso, identificar el impacto o existencia, de condiciones adversas que puedan afectar la continuidad, los resultados o el logro de los objetivos del proceso, y notificar inmediatamente a la unidad u organismo responsable del proceso para que se puedan tomar las acciones preventivas o correctivas adecuadas.

Las inspecciones concurrentes están destinadas a realizarse para comprender y evaluar los hechos o circunstancias que lo requieran o según lo determine la Contraloría General de la República o la O.C.I, para cualquier agencia (incluida una agencia descentralizada, una entidad estructural de la Oficina de auditoría del Estado) o una unidad o agencia estructural, atendiendo a los criterios establecidos para los servicios de Control Simultaneo, así como los criterios desarrollados con la complejidad del proceso, su mayor importancia económica, relevancia o su duración a largo plazo.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El control concurrente influye de manera favorable en la Mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

HE1: La intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

HE2: La intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

HE3: El control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Variable X. Delitos de corrupción

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Variable Y. Control concurrente

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones
Independiente - Control Concurrente	<ul style="list-style-type: none"> - Contraloría General de la República - Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) - Defensoría del Pueblo
Dependiente - Delitos de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Cohecho - Colusión - Negociación incompatible - Malversación de fondos - Peculado

Tabla 2

Dimensiones e Indicadores

Dimensiones	Indicadores
Contraloría General de la República	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas - Informe de Rendición de Cuentas de Titulares - Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas - Gestión de denuncias ciudadanas y activación de servicios de control - Estrategia de Control Gubernamental
Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y capacitación - Canal de denuncias - Supervisión y monitoreo - Encargado del Modelo de Integridad
Defensoría del Pueblo	<ul style="list-style-type: none"> - Ética pública y prevención de la corrupción - Transparencia y acceso a la información pública - Descentralización - Acceso a la justicia
Cohecho	<ul style="list-style-type: none"> - El sujeto activo - La recepción del beneficio por la persona interpuesta - La no necesidad de contenido patrimonial de la ventaja o dádiva
Colusión	<ul style="list-style-type: none"> - El contexto típico - El sujeto activo - Naturaleza del acuerdo colusorio - Prueba de indicios del acuerdo colusorio - Naturaleza de la colusión
Negociación incompatible	<ul style="list-style-type: none"> - funcionario desconoce las funciones de sus subordinados - El funcionario tenga competencia directa sobre algún proceso de contratación u operación comercial

Malversación de fondos	<ul style="list-style-type: none">- Relación especial con el bien- La aplicación pública diferente- Afectación del servicio
Peculado	<ul style="list-style-type: none">- La posición del funcionario público- Los viáticos como objeto del delito de peculado- La mano de obra de funcionarios públicos como objeto del delito de peculado- Uso particular de vehículos del Estado

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación realizada en este trabajo es aplicado, que se caracteriza por el interés por la aplicación de los conocimientos teóricos en situaciones concretas y la influencia práctica de Sánchez y Reis (citado Bohorquez 2016).

De acuerdo con la naturaleza del objeto de investigación, el estudio se realizó a nivel evaluativo y se apoyó en estudios de campo descriptivos. Según Barrera (citado en Bohórquez 2016), los estudios de evaluación permiten evaluar los resultados de uno o más proyectos que se aplican o se aplican en un contexto donde los resultados que se busca alcanzar tienen como objetivo resolver un problema específico para una persona específica. problemas de fondos sociales o sistémicos.

3.1.1. ENFOQUE

En la presente Tesis se utilizó el enfoque mixto, integración sistemática del enfoque cuantitativo y cualitativo.

3.1.2. ALCANCE

El alcance que se tuvo en la presente Tesis fue el Jurídico-descriptivo, que consistió en aplicar “de manera pura” el método analítico a un tema jurídico en este caso a los delitos de corrupción en la administración pública.

3.1.3. DISEÑO

Este artículo corresponde a un diseño transversal no experimental porque se realiza en un momento dado utilizando un instrumento que analiza variables sin cambiarlas.

(Hernández, 2014, p. 12) 205) Puede definirse como un estudio que se realiza sin manipulación deliberada de variables. Es decir, en estos estudios, no cambiamos intencionalmente las variables independientes para observar sus efectos sobre otras variables. En estudios no experimentales, observamos y analizamos fenómenos que ocurren en el entorno natural.

La investigación no experimental se lleva a cabo mediante la observación y análisis de fenómenos que ocurren en el entorno natural. En la investigación no experimental, esto ocurre sin manipulación deliberada de las variables, y el investigador no puede controlar o influir directamente en estas variables porque ya han ocurrido y sus efectos. (Hernández, 2014, 330. lpp.).

El carácter transversal del estudio es la aplicación de la herramienta en un momento dado, tomando como referencia una muestra, para recoger información de reparación sobre las mejoras necesarias en el inmueble en un momento determinado.

Un diseño de investigación transversal, es decir, el propósito del estudio es analizar la condición de una o más variables en un momento determinado o la relación entre un conjunto de variables en un momento determinado. Pueden cubrir múltiples grupos o subgrupos de personas, objetos e indicadores. (Hernández, 2014, pág. 330).

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población está formada por personas de los distritos y municipios de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca del Departamento de Huancavelica por su situación laboral (contrato de gestión de servicios, ubicación del servicio, Decreto Legislativo N° 728, denominado Decreto Legislativo N° .276, según fuente INEI, es decir 3612.

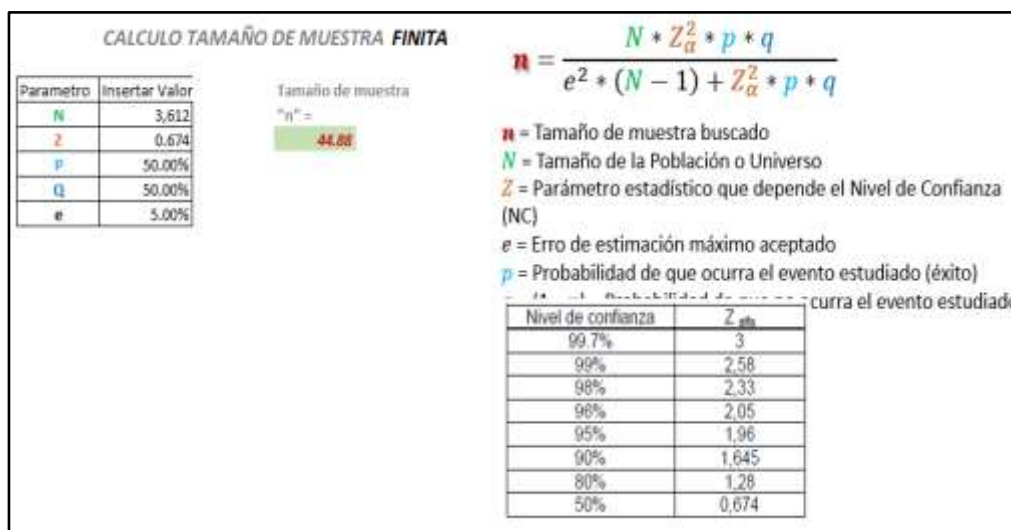
Una población es un conjunto definido, limitado y disponible en el universo que sirve de referencia para la selección de la muestra. "Intentamos generalizar los resultados a este grupo". (Buendía, L., Colás, P., & Hernández, p. 17) 28).

3.2.2. MUESTRA

La muestra ha sido calculada según el tamaño de muestra finita, (ver Figura N°3).

Figura 4

Calculo Tamaño de Muestra.



La muestra es de 44 trabajadores, de las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, Municipalidades de la Provincia de Huancavelica, por la mayor accesibilidad territorial y de información, se consideró a las Oficinas de Gerencia Municipal, Logística, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Obras, Registro Civil, A.T.M, DEMUNA, Almacén y Secretaría.

Como ya se indicó en el muestreo de esta tesis se utiliza el muestreo no probabilístico por conveniencia porque nos permite cumplir con los objetivos del estudio.

Criterios de inclusión

Trabajadores con antigüedad de permanencia mayor a 03 meses

Trabajadores participan en la Administración de la Municipalidad

Criterios de exclusión

Trabajadores con antigüedad de permanencia menor a 03 meses

Trabajadores que no participan en Administración de la Municipalidad.

La muestra: es un subconjunto de los elementos pertenecientes a una población definida por sus características, a la que llamamos población (...) Básicamente, dividimos las muestras en dos grandes ramas: muestras no probabilísticas y muestras probabilísticas. En este último caso, todos los elementos del conjunto tienen la misma probabilidad de ser seleccionados, y esto se logra definiendo las características del conjunto y el tamaño de la muestra (...) En el muestreo no probabilístico, la selección de elementos no depende del azar, sino de razones relacionadas con la investigación o el tema.

El proceso aquí no es mecánico ni se basa en una fórmula de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas y, por supuesto, el complemento seleccionado también cumple con otros criterios de investigación. (Hernández, 2014, p. 12) 235).

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para lograr la consistencia de los objetivos de la investigación, se utilizan técnicas de recolección y procesamiento de datos como instrumentos de medición de las variables de la investigación, las cuales son iguales a los cuestionarios elaborados con escalas Likert; Las escalas Likert son un método de investigación de campo que se puede medir mediante cuestionarios.

El cuestionario es una medida de la opinión de una persona sobre un tema y determina el grado de acuerdo o desacuerdo con cada pregunta.

Este método es ampliamente utilizado como procedimiento de investigación y está escrito en un lenguaje sencillo y fácil de entender que nos ayudará a recopilar la información necesaria.

Análisis de Documento: Es un proceso cuya primera e inmediata función es obtener comulación sobre el objeto en cuestión. Se trata de una operación de codificación: el mensaje original elegido se traduce y se envía a alguien mediante un código.

Análisis estadístico: se utilizará para datos relacionados con variables.

Técnica de muestreo: según (Bardales, 2009, pág. 96) afirma brevemente que está determinada por las limitaciones que se aplican a la investigación que pretendemos realizar en el campo de la ciencia.

Estas limitaciones están difundidas como teorías científicas en diversas fuentes bibliográficas y permiten hacernos una idea general del campo de la ciencia.

Comprender el problema y comprender mejor las variables de investigación. La transformación y cuantificación de la teoría es un sello distintivo de esta limitación.

En este sentido, la aplicación de la herramienta permite identificar percepciones sobre variables que pueden integrarse con datos recopilados dentro de marcos legales y teóricos.

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

a) Técnicas

Entre las técnicas discutidas en este trabajo se aborda la información teórico-doctrinal, en cuyo caso se considera:

- Recopilar información existente en fuentes bibliográficas y periodísticas; es decir, apoyándose en fuentes primarias: libros, revistas, periódicos escritos, trabajos de investigación previos, etc.

- Una técnica de recopilación de datos que utiliza una encuesta aplicada a una muestra de estudio.

b) Instrumentos

Entre las técnicas discutidas en esta tesis se consideró información teórico-doctrinal, en cuyo caso se consideró:

Como instrumento se elaboraron dos cuestionarios para el análisis de variables, cada cuestionario consta de 13 y 17 ítems. elementos. Los instrumentos pueden utilizarse para identificar aspectos relacionados con el problema de investigación, que incluyen las tendencias de contenido del marco teórico:

- Control concurrente.
- Delitos de corrupción.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

En el trabajo se formularon cuatro encuestas, la encuesta N° 001 y 002 se elaboraron en función a la variable independiente que es CONTROL CONCURRENTE, así como para los indicadores, Contraloría General de la República, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), y las otras dos encuestas, encuesta N° 003 y 004, se elaboraron en función a la variable dependiente DELITOS DE CORRUPCIÓN, así como para los indicadores cohecho, colusión, negociación incompatible, malversación de fondos y peculado.

La muestra que se uso fue de 44 personas, que es el personal, entre funcionarios y servidores de las diferentes Municipalidades, 11 personas de la Municipalidad Distrital de Laria, 11 personas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, 11 personas de la Municipalidad Distrital de Conayca, y 11 personas de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca; los cargos que se consideraron fueron: Gerente, Abastecimiento, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Obras, Registro Civil, ATM, DEMUNA, Secretaria, Almacén.

Las encuestas se realizaron de manera virtual por el Google meet.

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En el presente trabajo de investigación, para el análisis se formularon preguntas de evaluación, en escalas: bueno, regular y malo, así mismo también se realizaron encuestas con pregunta de manera afirmativa y negativa, si y no, esto con la finalidad de demostrar la hipótesis, de la presente tesis.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Entre las técnicas discutidas en esta tesis se consideró información teórico-doctrinal, en cuyo caso se consideró:

Como instrumento se elaboraron dos cuestionarios para el análisis de variables, cada cuestionario consta de 13 y 17 ítem, elementos. Los instrumentos pueden utilizarse para identificar aspectos relacionados con el problema de investigación, que incluyen las tendencias de contenido del marco teórico:

Ordenamiento y Clasificación.

Gráficas Estadísticas.

Procesamiento Computarizado con Excel.

Procesamiento Computarizado con SPSS.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

VARIABLE INDEPENDIENTE CONTROL CONCURRENTENTE

Tabla 3

Resultado de la variable control concurrente

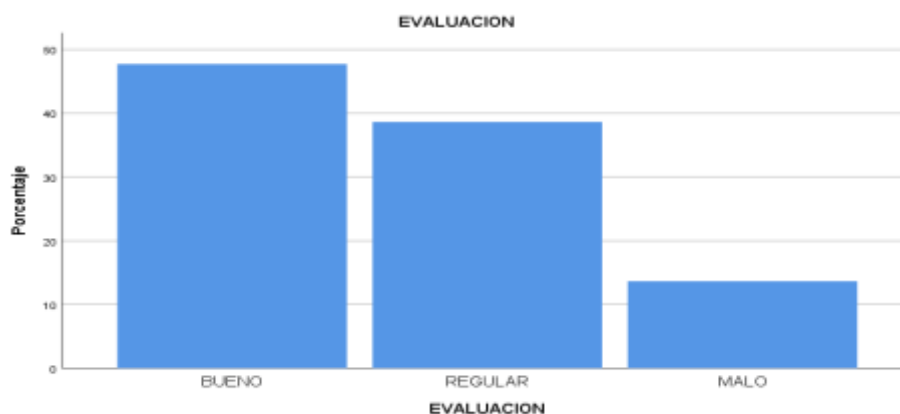
Estadísticos	
Evaluación variable independiente control concurrente	
N	Válido 44
	Perdidos 0
Suma	73

EVALUACIÓN VARIABLE INDEPENDIENTE CONTROL CONCURRENTENTE					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BUENO	21	47.7	47.7	47.7
	REGULAR	17	38.6	38.6	86.4
	MALO	6	13.6	13.6	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la variable control concurrente.

Figura 5

Resultado de la variable control concurrente en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la variable control concurrente.

Tabla 4

Resultado de la evaluación de la variable independiente control concurrente, por cada municipalidad y personal encuestado

Tabla cruzada						
EVALUACIÓN VARIABLE INDEPENDIENTE CONTROL CONCURRENTE						
MUNICIPALIDAD/PERSONAL						
MUNICIPALIDAD			EVALUACIÓN			
			BUENO	REGULAR	MALO	Total
LARIA	PERSONAL	GERENTE	1	0	0	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	0	1
		TESORERÍA	0	1	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	0	1	0	1
		DEMUNA	0	1	0	1
		SECRETARIA	0	0	1	1
		ALMACÉN	0	0	1	1
Total			3	6	2	11
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	1	0	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	0	1
		OBRAS	0	0	1	1
		REGISTRO CIVIL	0	0	1	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	1	0	0	1
		SECRETARIA	0	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	0	1
Total			6	3	2	11
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	0	1		1
		ABASTECIMIENTO	1	0		1
		TESORERÍA	1	0		1
		PRESUPUESTO	0	1		1
		CONTABILIDAD	1	0		1
		OBRAS	0	1		1
		REGISTRO CIVIL	0	1		1
		ATM	1	0		1
		DEMUNA	0	1		1
		SECRETARIA	1	0		1

		ALMACÉN	1	0	1	
	Total		6	5	11	
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	0	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	0	1
		TESORERÍA	0	0	1	1
		PRESUPUESTO	0	0	1	1
		CONTABILIDAD	1	0	0	1
		OBRAS	0	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	1	0	0	1
		SECRETARIA	1	0	0	1
		ALMACÉN	1	0	0	1
		Total			6	3
Total	PERSONAL	GERENTE	2	2	0	4
		ABASTECIMIENTO	2	2	0	4
		TESORERÍA	2	1	1	4
		PRESUPUESTO	0	3	1	4
		CONTABILIDAD	2	2	0	4
		OBRAS	1	2	1	4
		REGISTRO CIVIL	2	1	1	4
		ATM	3	1	0	4
		DEMUNA	2	2	0	4
		SECRETARIA	2	1	1	4
		ALMACÉN	3	0	1	4
		Total			21	17

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la Figura 3, 4 y 5, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto a la variable control concurrente, representa 47.70% de encuestados se encuentran en la evaluación bueno, 38.60% de encuestados se encuentran en la evaluación regular y 13.60% de encuestados se encuentran en la evaluación malo, eso nos lleva a concluir que todo los encuestados considera que el control concurrente en la administración pública de las Municipalidades

Distritales de Huancavelica, influye en la mitigación de los delitos de corrupción, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

DIMENSIONES VARIABLE INDEPENDIENTE

Tabla 5

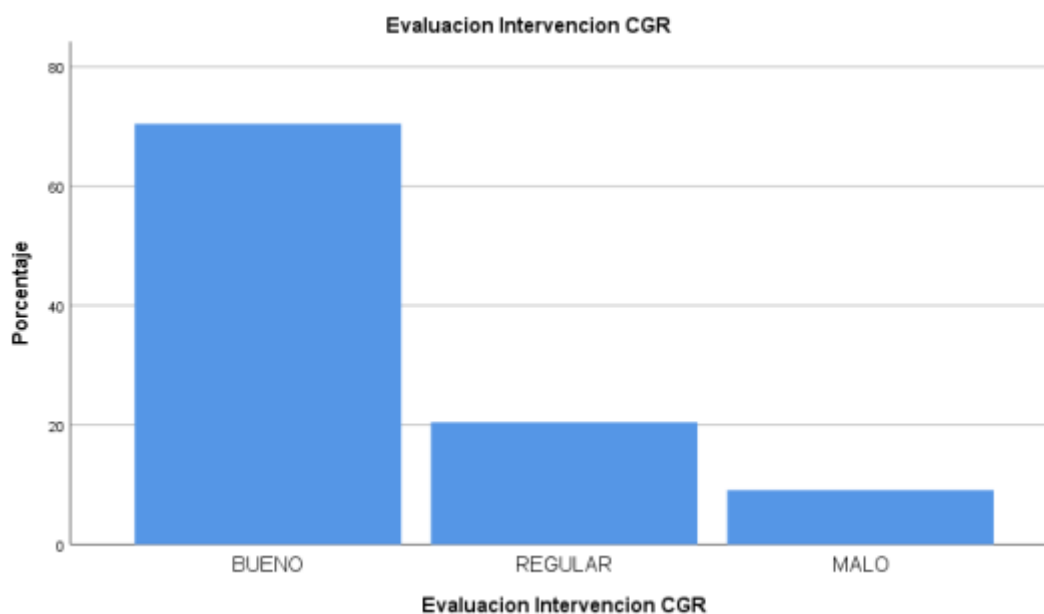
Resultado de la dimensión Contraloría General de la Republica

Estadísticos					
Evaluación Intervención de la dimensión CGR					
N	Válido		44		
	Perdidos		0		
Suma			61		
Evaluación Intervención de la dimensión CGR					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BUENO	31	70.5	70.5	70.5
	REGULAR	9	20.5	20.5	90.9
	MALO	4	9.1	9.1	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión CGR.

Figura 6

Resultado de la dimensión CGR en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión CGR.

Tabla 6

Resultado de la dimensión CGR, por cada Municipalidad y personal encuestado

MUNICIPALIDAD		Evaluación Intervención CGR				
		BUENO	REGULAR	MALO	Total	
LARIA	PERSONAL	GERENTE	1	0	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	1	0	0	1
		SECRETARIA	1	0	0	1
		ALMACÉN	0	0	1	1
Total		8	2	1	11	
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	0	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	0	1	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	0	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	0	1
		ALMACÉN	1	0	0	1
Total		6	3	2	11	
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	0	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	0	1

		ALMACÉN	1	0	0	1
	Total		9	1	1	11
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	0	1		1
		ABASTECIMIENTO	0	1		1
		TESORERÍA	1	0		1
		PRESUPUESTO	1	0		1
		CONTABILIDAD	1	0		1
		OBRAS	0	1		1
		REGISTRO CIVIL	1	0		1
		ATM	1	0		1
		DEMUNA	1	0		1
		SECRETARIA	1	0		1
		ALMACÉN	1	0		1
		Total			8	3
Total	PERSONAL	GERENTE	2	2	0	4
		ABASTECIMIENTO	3	1	0	4
		TESORERÍA	4	0	0	4
		PRESUPUESTO	1	3	0	4
		CONTABILIDAD	2	2	0	4
		OBRAS	3	1	0	4
		REGISTRO CIVIL	3	0	1	4
		ATM	4	0	0	4
		DEMUNA	2	0	2	4
		SECRETARIA	4	0	0	4
		ALMACÉN	3	0	1	4
		Total			31	9

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la tabla 4, 5 y 6, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador Contraloría General de la República, de la variable control concurrente, representa 70.50% de encuestados se encuentran en la evaluación bueno, 20.50% de encuestados se encuentran en la evaluación regular y 9.10% de encuestados se encuentran en la evaluación malo, eso nos lleva a concluir que todo los encuestados considera que el control

concurrente de la Contraloría General de la República en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, influye en la mitigación de los delitos de corrupción, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 7

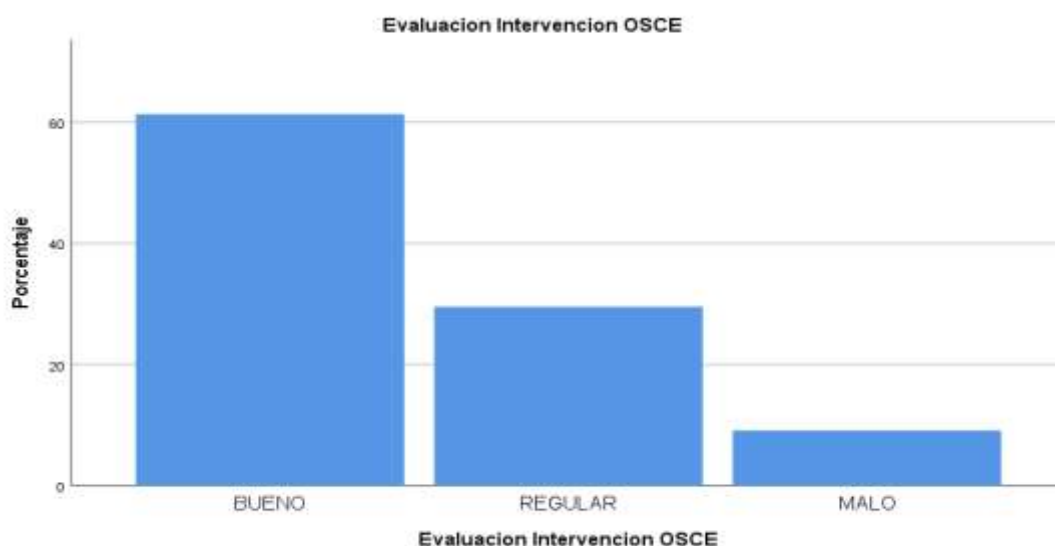
Resultado de la dimensión Organismo superior de contrataciones del Estado (OSCE)

Estadísticos					
Evaluación Intervención dimensión OSCE					
N	Válido	44			
	Perdidos	0			
Suma		65			
Evaluación Intervención de la dimensión OSCE					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BUENO	27	61.4	61.4	61.4
	REGULAR	13	29.5	29.5	90.9
	MALO	4	9.1	9.1	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión OSCE.

Figura 7

Resultado de la dimensión OSCE en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión OSCE.

Tabla 8*Resultado de la dimensión OSCE, por cada Municipalidad y personal encuestado*

		Evaluación Intervención				
		OSCE				
MUNICIPALIDAD		BUENO	REGULAR	MALO	Total	
LARIA	PERSONAL	GERENTE	0	0	1	1
		ABASTECIMIENTO	0	0	1	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	0	1	0	1
		SECRETARIA	0	1	0	1
		ALMACÉN	0	0	1	1
		Total	6	2	3	11
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	0	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	0	1	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	0	1	0	1
		SECRETARIA	0	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	0	1
		Total	7	3	1	11
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0		1
		ABASTECIMIENTO	0	1		1
		TESORERÍA	1	0		1
		PRESUPUESTO	1	0		1
		CONTABILIDAD	1	0		1
		OBRAS	1	0		1
		REGISTRO CIVIL	1	0		1
		ATM	1	0		1
		DEMUNA	0	1		1
		SECRETARIA	1	0		1
		ALMACÉN	1	0		1

	Total		9	2	11	
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	0	1	1	
		ABASTECIMIENTO	0	1	1	
		TESORERÍA	0	1	1	
		PRESUPUESTO	1	0	1	
		CONTABILIDAD	1	0	1	
		OBRAS	0	1	1	
		REGISTRO CIVIL	1	0	1	
		ATM	1	0	1	
		DEMUNA	1	0	1	
		SECRETARIA	0	1	1	
		ALMACÉN	0	1	1	
	Total		5	6	11	
Total	PERSONAL	GERENTE	1	2	1	4
		ABASTECIMIENTO	1	2	1	4
		TESORERÍA	3	1	0	4
		PRESUPUESTO	4	0	0	4
		CONTABILIDAD	4	0	0	4
		OBRAS	3	1	0	4
		REGISTRO CIVIL	3	0	1	4
		ATM	4	0	0	4
		DEMUNA	1	3	0	4
		SECRETARIA	1	3	0	4
		ALMACÉN	2	1	1	4
	Total		27	13	4	44

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al mirar el contenido de la Figura 7, 8 y Figura 6, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador Órgano Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), de la variable control concurrente, representa 61.40% de encuestados se encuentran en la evaluación bueno, 29.50% de encuestados se encuentran en la evaluación regular y 9.10% de encuestados se encuentran en la evaluación malo, eso nos lleva a concluir que la mayoría de encuestados considera que el control concurrente de Organismo supervisor

de Contrataciones (OSCE) en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, influye en la mitigación de los delitos de corrupción, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 9

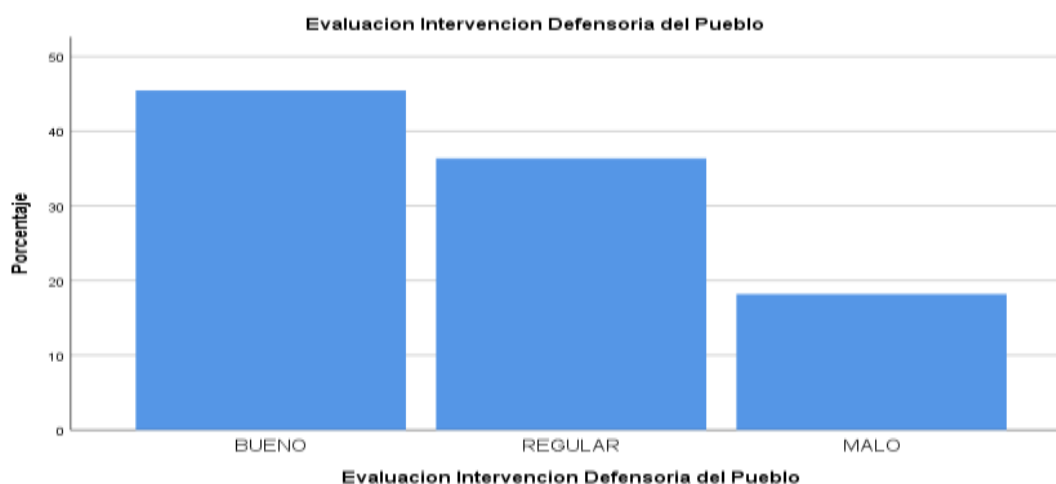
Resultado de la dimensión Defensoría del Pueblo

Estadísticos					
Evaluación intervención dimensión Defensoría del Pueblo					
N	Válido	44			
	Perdidos	0			
Suma		76			
Evaluación intervención de la dimensión Defensoría del Pueblo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BUENO	20	45.5	45.5	45.5
	REGULAR	16	36.4	36.4	81.8
	MALO	8	18.2	18.2	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión Defensoría del Pueblo

Figura 8

Resultado de la dimensión Defensoría del Pueblo en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión Defensoría de Pueblo.

Tabla 10

Resultado de la dimensión Defensoría del Pueblo, por cada Municipalidad y personal encuestado

		Tabla cruzada				
		Evaluación intervención indicador Defensoría del Pueblo*MUNICIPALIDAD/ PERSONAL*				
		Evaluación Intervención Defensoría del Pueblo				
MUNICIPALIDAD			BUENO	REGULAR	MALO	Total
LARIA	PERSONAL	GERENTE	1	0	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	0	1
		OBRAS	0	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	0	0	1	1
		SECRETARIA	0	1	0	1
		ALMACÉN	0	1	0	1
Total			5	5	1	11
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	0	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	0	1	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	0	1
		OBRAS	1	0	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	0	1	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	1	0	0	1
		SECRETARIA	0	1	0	1
		ALMACÉN	0	1	0	1
Total			4	6	1	11
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	0	0	1	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	0	1
		OBRAS	0	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	0	1	1
		ATM	1	0	0	1
		DEMUNA	1	0	0	1

		SECRETARIA	1	0	0	1
		ALMACÉN	0	1	0	1
	Total		6	3	2	11
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	0	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	0	1
		TESORERÍA	0	0	1	1
		PRESUPUESTO	1	0	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	0	1
		OBRAS	0	0	1	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	0	1
		ATM	0	0	1	1
		DEMUNA	1	0	0	1
		SECRETARIA	0	1	0	1
		ALMACÉN	0	0	1	1
		Total			5	2
Total	PERSONAL	GERENTE	1	2	1	4
		ABASTECIMIENTO	3	1	0	4
		TESORERÍA	2	1	1	4
		PRESUPUESTO	2	2	0	4
		CONTABILIDAD	2	2	0	4
		OBRAS	1	2	1	4
		REGISTRO CIVIL	2	0	2	4
		ATM	3	0	1	4
		DEMUNA	3	0	1	4
		SECRETARIA	1	3	0	4
		ALMACÉN	0	3	1	4
		Total			20	16

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al ver el contenido de la Tabla 9, 10 y Figura 7, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laría, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador Defensoría del Pueblo, de la variable control concurrente, representa 45.50% de encuestados se encuentran en la evaluación bueno, 36.40% de encuestados se encuentran en la evaluación regular y 18.20% de encuestados se encuentran en la evaluación malo, eso

nos lleva a concluir que la mayoría de encuestados considera que el control concurrente de la Defensoría del Pueblo en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, influye en la mitigación de los delitos de corrupción, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Variable dependiente, delitos de corrupción

Tabla 11

Resultado de la variable delitos de corrupción

Estadísticos		INFLUENCIA VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN			
N	Válido	44			
	Perdidos	0			
Suma		56			
INFLUENCIA VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	32	72.7	72.7	72.7
	NO	12	27.3	27.3	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la variable delitos de corrupción.

Figura 9

Resultado de la variable delitos de corrupción en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la variable delitos de corrupción.

Tabla 12

Resultado de la variable delitos de corrupción, por cada Municipalidad y personal encuestado

MUNICIPALIDAD			INFLUENCIA VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN		
			SI	NO	Total
LARIA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	0	1	1
		ALMACÉN	0	1	1
		Total	9	2	11
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	0	1	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	1
		TESORERÍA	0	1	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	0	1	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total	7	4	11
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	0	1	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	1	0	1

		DEMUNA	0	1	1		
		SECRETARIA	1	0	1		
		ALMACÉN	1	0	1		
		Total	8	3	11		
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	0	1	1		
		ABASTECIMIENTO	0	1	1		
		TESORERÍA	1	0	1		
		PRESUPUESTO	1	0	1		
		CONTABILIDAD	1	0	1		
		OBRAS	1	0	1		
		REGISTRO CIVIL	1	0	1		
		ATM	1	0	1		
		DEMUNA	1	0	1		
		SECRETARIA	1	0	1		
		ALMACÉN	0	1	1		
				Total	8	3	11
		Total	PERSONAL	GERENTE	2	2	4
ABASTECIMIENTO	2			2	4		
TESORERÍA	3			1	4		
PRESUPUESTO	4			0	4		
CONTABILIDAD	4			0	4		
OBRAS	3			1	4		
REGISTRO CIVIL	3			1	4		
ATM	4			0	4		
DEMUNA	3			1	4		
SECRETARIA	2			2	4		
ALMACÉN	2			2	4		
				Total	32	12	44

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la Tabla 11, 12 y Figura 8, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto a la variable delitos de corrupción, representa 72.70% de encuestados se encuentran en la respuesta afirmativa SI, y 27.30% de encuestados se encuentran en la respuesta negativa NO, eso nos lleva a

concluir que la mayoría de encuestados considera que los delitos de corrupción en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, son mitigados con la intervención del control concurrente, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 13

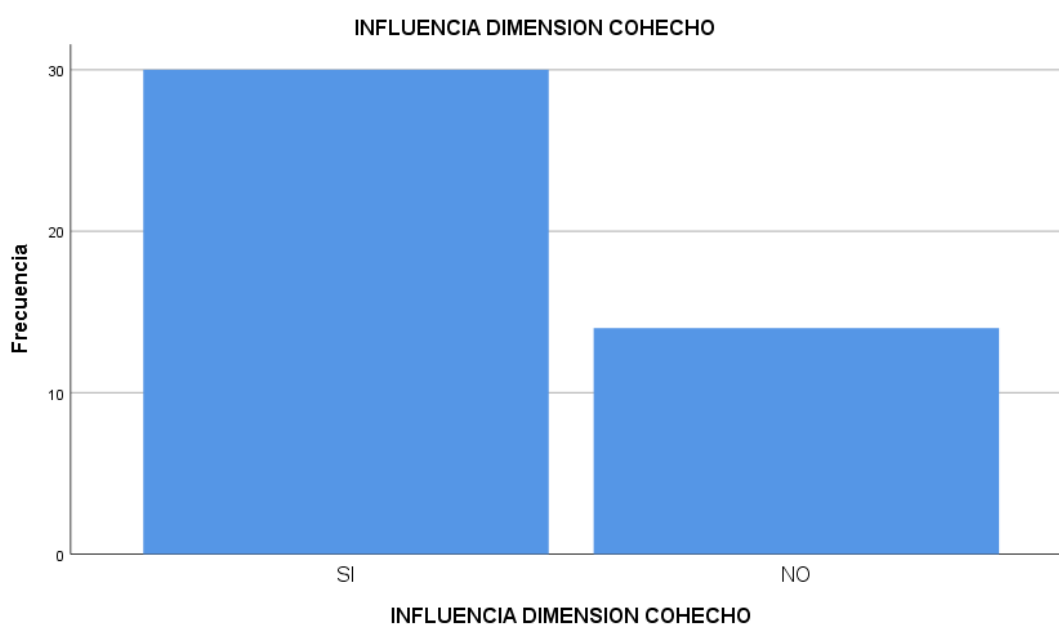
Resultado de la dimensión Cohecho

Estadísticos					
INFLUENCIA DIMENSIÓN COHECHO					
N	Válido		44		
	Perdidos		0		
Suma			58		
INFLUENCIA DIMENSIÓN COHECHO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	68.2	68.2	68.2
	NO	14	31.8	31.8	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión cohecho.

Figura 10

Resultado de la dimensión cohecho en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión cohecho.

Tabla 14

Resultado de la dimensión cohecho, por cada Municipalidad y personal encuestado

Tabla cruzada PERSONAL*INFLUENCIA DIMENSIÓN COHECHO*MUNICIPALIDAD/PERSONAL					
Recuento					
MUNICIPALIDAD			INFLUENCIA DIMENSIÓN COHECHO		
			SI	NO	Total
LARIA	PERSONAL	GERENTE	0	1	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total			9
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	0	1	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total			9
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	0	1	1
		PRESUPUESTO	0	1	1
		CONTABILIDAD	0	1	1
		OBRAS	0	1	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1

		ALMACÉN	1	0	1	
	Total		5	6	11	
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	0	1	1	
		ABASTECIMIENTO	0	1	1	
		TESORERÍA	1	0	1	
		PRESUPUESTO	1	0	1	
		CONTABILIDAD	1	0	1	
		OBRAS	1	0	1	
		REGISTRO CIVIL	1	0	1	
		ATM	1	0	1	
		DEMUNA	0	1	1	
		SECRETARIA	1	0	1	
		ALMACÉN	0	1	1	
		Total		7	4	11
		Total	PERSONAL	GERENTE	2	2
ABASTECIMIENTO	2			2	4	
TESORERÍA	3			1	4	
PRESUPUESTO	3			1	4	
CONTABILIDAD	3			1	4	
OBRAS	3			1	4	
REGISTRO CIVIL	2			2	4	
ATM	4			0	4	
DEMUNA	2			2	4	
SECRETARIA	3			1	4	
ALMACÉN	3			1	4	
Total				30	14	44

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la Tabla 13, 14 y Figura 9, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador cohecho, de la variable delitos de corrupción, representa 68.20% de encuestados se encuentran en la respuesta afirmativa SI, y 31.80% de encuestados se encuentran en la respuesta negativa NO, eso nos lleva a concluir que la mayoría de encuestados considera que el indicador cohecho en la administración pública de las Municipalidades Distritales de

Huancavelica, son mitigados con la intervención del control concurrente, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 15

Resultado de la dimensión Colusión

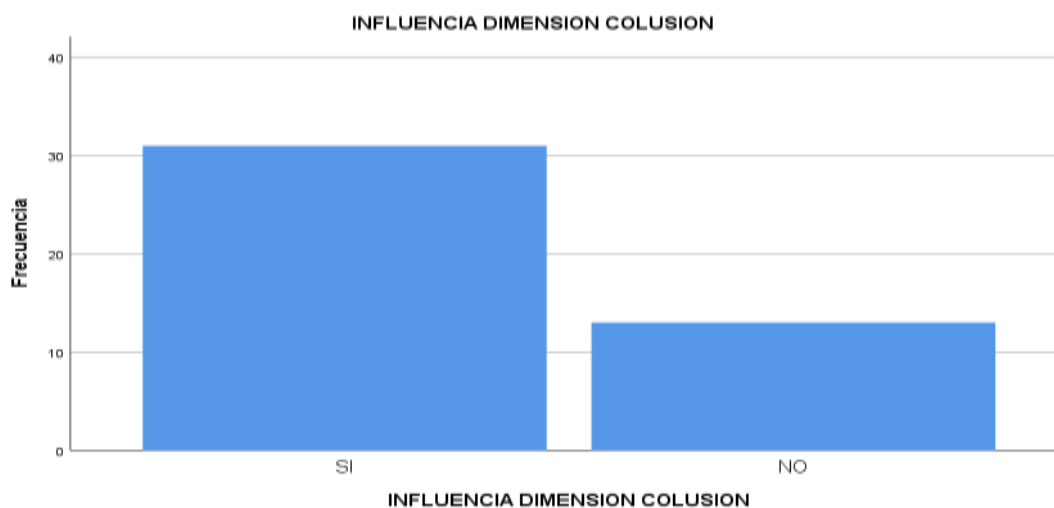
Estadísticos			
INFLUENCIA DIMENSIÓN COLUSIÓN			
N	Válido		44
	Perdidos		0
Suma			57

INFLUENCIA DIMENSIÓN COLUSIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	31	70.5	70.5	70.5
	NO	13	29.5	29.5	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión colusión.

Figura 11

Resultado de la dimensión colusión en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión cohecho.

Tabla 16*Resultado de la dimensión colusión, por cada Municipalidad y personal encuestado*

MUNICIPALIDAD		PERSONAL	INFLUENCIA DIMENSIÓN COLUSIÓN		Total
			SI	NO	
LARIA	PERSONAL	GERENTE	0	1	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	0	1	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total			7
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total			9
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	0	1	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1

	Total		8	3	11
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	0	1	1
		PRESUPUESTO	0	1	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total		7	4
Total	PERSONAL	GERENTE	3	1	4
		ABASTECIMIENTO	2	2	4
		TESORERÍA	3	1	4
		PRESUPUESTO	3	1	4
		CONTABILIDAD	4	0	4
		OBRAS	4	0	4
		REGISTRO CIVIL	0	4	4
		ATM	2	2	4
		DEMUNA	2	2	4
		SECRETARIA	4	0	4
		ALMACÉN	4	0	4
		Total		31	13

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la Tabla 15, 16 y Figura 10, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador colusión, de la variable delitos de corrupción, representa 70.50% de encuestados se encuentran en la respuesta afirmativa SI, y 29.50% de encuestados se encuentran en la respuesta negativa NO, eso nos lleva a concluir que la mayoría de encuestados considera que el indicador colusión en la administración pública de las Municipalidades Distritales de

Huancavelica, son mitigados con la intervención del control concurrente, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 17

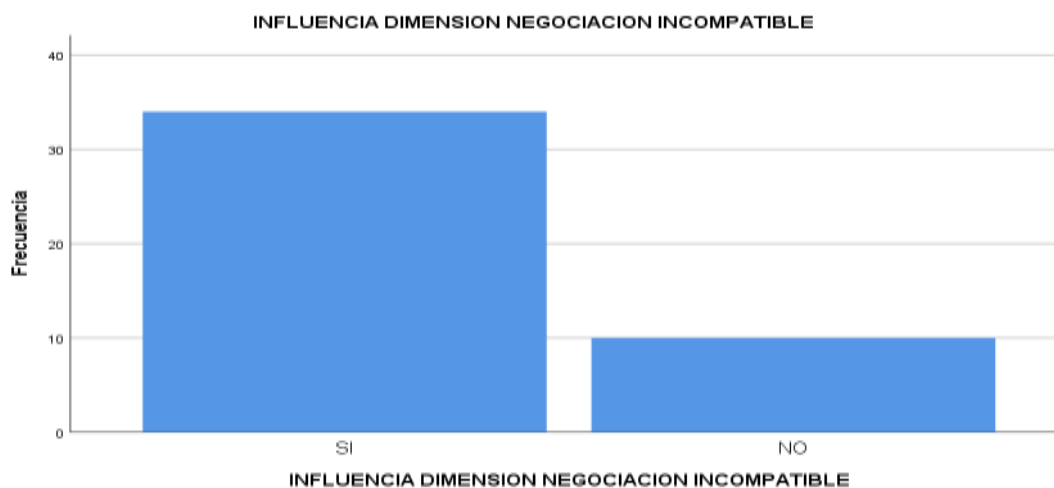
Resultado de la dimensión negociación incompatible

Estadísticos		
INFLUENCIA DIMENSIÓN NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE		
N	Válido	44
	Perdidos	0
Suma		54
INFLUENCIA DIMENSIÓN NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE		
		Porcentaje
		Frecuencia Porcentaje válido Porcentaje acumulado
Válido	SI	34 77.3 77.3 77.3
	NO	10 22.7 22.7 100.0
	Total	44 100.0 100.0

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión negociación incompatible.

Figura 12

Resultado de la dimensión negociación incompatible en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión negociación incompatible.

Tabla 18

Resultado de la dimensión negociación incompatible, por cada Municipalidad y personal encuestado

MUNICIPALIDAD			INFLUENCIA DIMENSIÓN NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE		
			SI	NO	Total
LARIA	PERSONAL	GERENTE	0	1	1
		ABASTECIMIENTO	0	1	1
		TESORERÍA	0	1	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	0	1	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
Total		6	5	11	
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	0	1	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	0	1	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
Total		8	3	11	
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	0	1	1
		DEMUNA	1	0	1

		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
	Total		10	1	11
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total			10
Total	PERSONAL	GERENTE	3	1	4
		ABASTECIMIENTO	3	1	4
		TESORERÍA	3	1	4
		PRESUPUESTO	4	0	4
		CONTABILIDAD	3	1	4
		OBRAS	4	0	4
		REGISTRO CIVIL	2	2	4
		ATM	2	2	4
		DEMUNA	2	2	4
		SECRETARIA	4	0	4
		ALMACÉN	4	0	4
		Total			34

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al ver el contenido de la Tabla 17, 18 y Figura 11, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador negociación incompatible, de la variable delitos de corrupción, representa 77.30% de encuestados se encuentran en la respuesta afirmativa SI, y 22.70% de encuestados se encuentran en la respuesta negativa NO, eso nos lleva a que la mayoría de encuestados considera que

el indicador negociación incompatible en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, son mitigados con la intervención del control concurrente, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 19

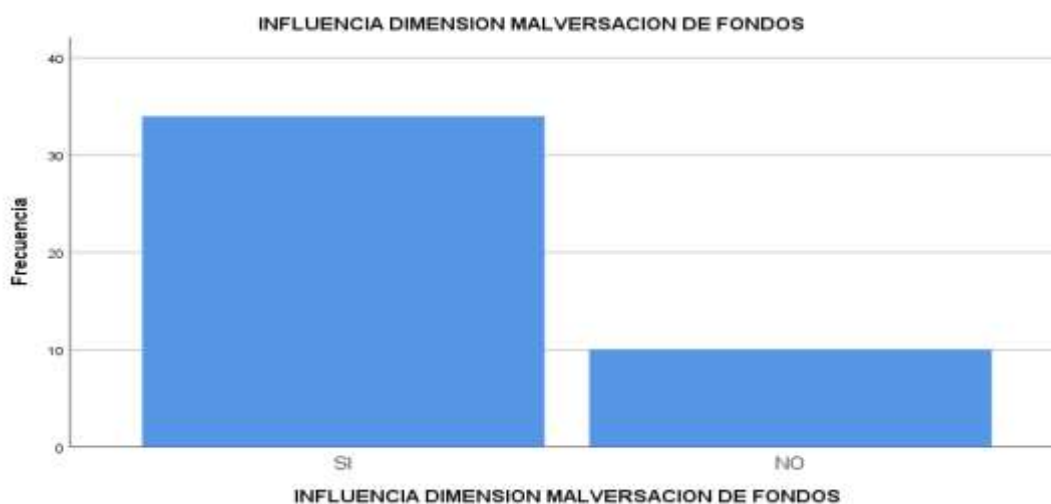
Resultado de la dimensión negociación malversación de fondos

Estadísticos					
INFLUENCIA DIMENSIÓN MALVERSACIÓN DE FONDOS					
N	Válido				44
	Perdidos				0
Suma					54
INFLUENCIA DIMENSIÓN MALVERSACIÓN DE FONDOS					
				Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	34	77.3	77.3	77.3
	NO	10	22.7	22.7	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión malversación de fondos.

Figura 13

Resultado de la dimensión malversación de fondos en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión malversación de fondos.

Tabla 20

Resultado de la dimensión malversación de fondos, por cada Municipalidad y personal encuestado

Tabla cruzada PERSONAL*INFLUENCIA DIMENSIÓN MALVERSACIÓN DE FONDOS*MUNICIPALIDAD/PERSONAL					
Recuento			INFLUENCIA DIMENSIÓN MALVERSACIÓN DE FONDOS		
MUNICIPALIDAD			SI	NO	Total
LARIA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	0	1	1
		Total		9	2
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	0	1	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	0	1	1
		DEMUNA	0	1	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total		8	3
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	0	1	1

		DEMUNA	1	0	1	
		SECRETARIA	1	0	1	
		ALMACÉN	1	0	1	
	Total		9	2	11	
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1	
		ABASTECIMIENTO	1	0	1	
		TESORERÍA	0	1	1	
		PRESUPUESTO	1	0	1	
		CONTABILIDAD	1	0	1	
		OBRAS	1	0	1	
		REGISTRO CIVIL	1	0	1	
		ATM	0	1	1	
		DEMUNA	1	0	1	
		SECRETARIA	0	1	1	
		ALMACÉN	1	0	1	
		Total		8	3	11
		Total	PERSONAL	GERENTE	4	0
ABASTECIMIENTO	4			0	4	
TESORERÍA	2			2	4	
PRESUPUESTO	3			1	4	
CONTABILIDAD	4			0	4	
OBRAS	4			0	4	
REGISTRO CIVIL	4			0	4	
ATM	1			3	4	
DEMUNA	2			2	4	
SECRETARIA	3			1	4	
ALMACÉN	3			1	4	
Total				34	10	44

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la Tabla 19, 20 y Figura 12, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador malversación de fondos, de la variable delitos de corrupción, representa 77.30% de encuestados se encuentran en la respuesta afirmativa SI, y 22.70% de encuestados se encuentran en la respuesta

negativa NO, eso nos lleva a que la mayoría de encuestados considera que el indicador malversación de fondos, en la administración pública de las Municipalidades Distritales de Huancavelica, son mitigados con la intervención del control concurrente, tal como se observa en las tablas y Figuras precedentes.

Tabla 21

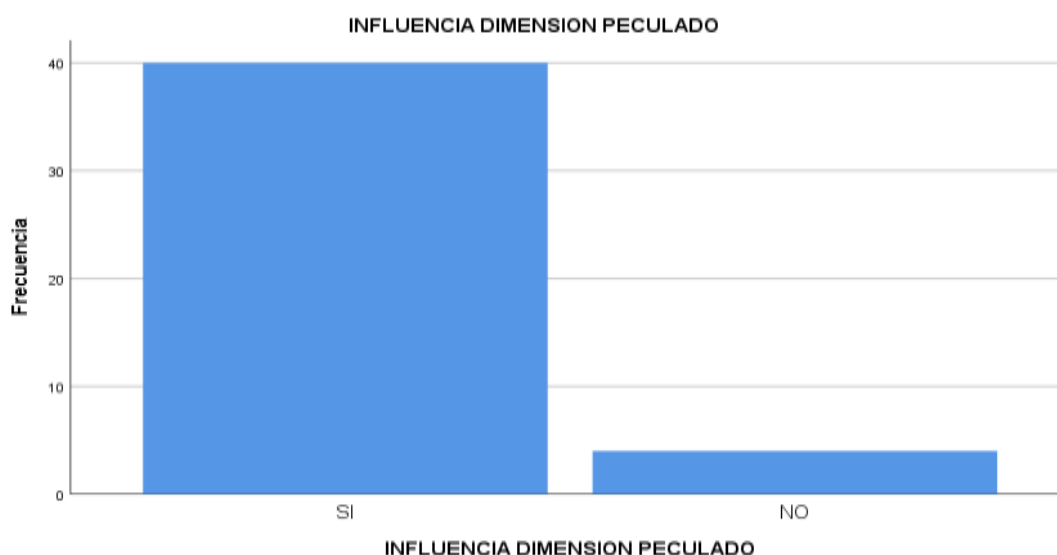
Resultado de la dimensión peculado

Estadísticos					
INFLUENCIA DIMENSIÓN PECULADO					
N	Válido			44	
	Perdidos			0	
Suma				48	
INFLUENCIA DIMENSIÓN PECULADO					
		Porcentaje			
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	40	90.9	90.9	90.9
	NO	4	9.1	9.1	100.0
	Total	44	100.0	100.0	

Nota. Resultado de las encuestas de la dimensión peculado.

Figura 14

Resultado de la dimensión peculado en grafico de barras



Nota. Resultado de las encuestas del peculado.

Tabla 22*Resultado de la dimensión peculado, por cada Municipalidad y personal encuestado*

MUNICIPALIDAD			INFLUENCIA DIMENSIÓN		
			PECULADO		Total
			SI	NO	
LARIA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	0	1	1
		Total			10
NUEVO OCCORO	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	0	1	1
		PRESUPUESTO	1	0	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	1	0	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1
		Total			10
CONAYCA	PERSONAL	GERENTE	1	0	1
		ABASTECIMIENTO	1	0	1
		TESORERÍA	1	0	1
		PRESUPUESTO	0	1	1
		CONTABILIDAD	1	0	1
		OBRAS	1	0	1
		REGISTRO CIVIL	1	0	1
		ATM	0	1	1
		DEMUNA	1	0	1
		SECRETARIA	1	0	1
		ALMACÉN	1	0	1

	Total		9	2	11
IZCUCHACA	PERSONAL	GERENTE	1		1
		ABASTECIMIENTO	1		1
		TESORERÍA	1		1
		PRESUPUESTO	1		1
		CONTABILIDAD	1		1
		OBRAS	1		1
		REGISTRO CIVIL	1		1
		ATM	1		1
		DEMUNA	1		1
		SECRETARIA	1		1
		ALMACÉN	1		1
	Total		11		11
Total	PERSONAL	GERENTE	4	0	4
		ABASTECIMIENTO	4	0	4
		TESORERÍA	3	1	4
		PRESUPUESTO	3	1	4
		CONTABILIDAD	4	0	4
		OBRAS	4	0	4
		REGISTRO CIVIL	4	0	4
		ATM	3	1	4
		DEMUNA	4	0	4
		SECRETARIA	4	0	4
		ALMACÉN	3	1	4
	Total		40	4	44

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y personal.

Interpretación

Al observar el contenido de la Tabla 21, 22 y Figura 13, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 funcionarios y servidores, personal seleccionado según el cargo que ocupan en las Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca, respecto al indicador peculado, de la variable delitos de corrupción, representa 90.90% de encuestados se encuentran en la respuesta afirmativa SI, y 9.10% de encuestados se encuentran en la respuesta negativa NO, eso nos lleva a concluir que la mayoría de encuestados considera que el indicador peculado, en la administración pública de las Municipalidades Distritales de

Huancavelica, son mitigados con la intervención del control concurrente, tal como se muestra en las tablas y Figuras precedentes.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Luego de procesar los resultados de cada variable y su correspondiente indicador mediante el programa SPSS 25, se obtienen los siguientes valores como coeficientes.

Respecto a la hipótesis general.

H1: El control concurrente influye en la Mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

H0: Es falso que, el control concurrente influye en la Mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

Toma de Decisión

Como se puede observar en el Cuadro 23, Rho de Spearman=0.769 y R de Pearson=0.769 se obtienen cuando los resultados totales de las variables de control se relacionan simultáneamente con delitos de corrupción. Esto indica que existe una correlación positiva muy alta; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Como se muestra en la siguiente tabla, se obtiene utilizando el software SPSS 25.

Tabla 23

Correlación de la hipótesis general

		VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN		
		SI	NO	Total
MUNICIPALIDAD	LARIA	9	2	11
	NUEVO OCCORO	7	4	11
	CONAYCA	8	3	11

IZCUCHACA	8	3	11
Total	32	12	44

**Tabla cruzada MUNICIPALIDAD*VARIABLE CONTROL
CONCURRENTE**

		VARIABLE CONTROL CONCURRENTE			
		BUENO	REGULAR	MALO	Total
MUNICIPALIDAD	LARIA	3	6	2	11
	NUEVO OCCORO	6	3	2	11
	CONAYCA	6	5	0	11
	IZCUCHACA	6	3	2	11
Total		21	17	6	44

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	.046	.144	.296	.769 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	.046	.145	.296	.769 ^c
N de casos válidos		44			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad y variables.

Respecto a la primera hipótesis específica

HE1: La intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República influye en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

HE0: No es cierto que, la intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República influya en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

Toma de Decisión

Se puede apreciar en la tabla N° 24 que, al relacionar los resultados totales de las dimensiones de Contraloría General de la República y dimensiones cohecho, colusión, negociación incompatible, malversación de fondos y peculado, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0.579 y R de Pearson = 0.477; lo que indica que existe una relación positiva muy alta; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de correlación, a través del software SPSS 25.

Tabla 24

Correlación de la primera hipótesis específica

Tabla cruzada MUNICIPALIDAD*Evaluación Intervención indicador CGR					
Recuento		Evaluación Intervención CGR			
		BUENO	REGULAR	MALO	Total
MUNICIPALIDAD	LARIA	8	2	1	11
	NUEVO OCCORO	6	3	2	11
	CONAYCA	9	1	1	11
	IZCUCHACA	8	3	0	11
Total		31	9	4	44
Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación n aproximada ^c
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-.110	.130	-.717	.477 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-.086	.143	-.559	.579 ^c
N de casos válidos		44			
a. No se presupone la hipótesis nula.					
b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.					
c. Se basa en aproximación normal.					

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad e indicadores.

Respecto a la segunda hipótesis específica

HE2: La intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo influye en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

HE0: No es cierto que, la intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo influya en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

Toma de Decisión

Como se muestra en la Tabla 25, al correlacionar las dimensiones de la Agencia de Contratación Pública con los puntajes totales de soborno, colusión, negociaciones colusorias, malversación y apropiación indebida, se obtuvo el valor Rho de Spearman = 0,639 y el valor Rho de Pearson = 0,639 y el Rho de Pearson $-63 = 0$. que existe una correlación positiva muy alta, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Como se muestra en la siguiente tabla, se obtiene utilizando el software SPSS 25.

Tabla 25

Correlación de la segunda hipótesis específica

		Evaluación Intervención Defensoría del Pueblo			
		BUENO	REGULAR	MALO	Total
MUNICIPALIDAD	LARIA	5	5	1	11
	NUEVO OCCORO	4	6	1	11
	CONAYCA	6	3	2	11
	IZCUCHACA	5	2	4	11
Total		20	16	8	44

		Error estándar			Significación aproximada
		Valor	asintótico ^a	T aproximada ^b	
Intervalo por intervalo	R de Pearson	.108	.154	.707	.483 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	.073	.159	.473	.639 ^c

N de casos válidos	44
--------------------	----

- a. No se presupone la hipótesis nula.
- b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.
- c. Se basa en aproximación normal.

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad e indicadores.

Respecto a la tercera hipótesis específica

HE3: El control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) influye en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

HE0: No ocurre que, el control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) influye en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

Toma de Decisión

Del Cuadro 26 se puede observar que, al correlacionar la dimensión de agencia reguladora de la contratación pública con los resultados totales de soborno, colusión, incompatibilidad de negociación, malversación, apropiación indebida y otras dimensiones, valor Rho de Spearman = 0.639 y R de Pearson = 0.367; esto indica que existe una correlación positiva muy alta; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Como se muestra en la siguiente tabla, se obtiene utilizando el software SPSS 25.

Tabla 26

Correlación de la tercera hipótesis específica

		Evaluación Intervención OSCE			Total
		BUENO	REGULAR	MALO	
MUNICIPALIDAD	LARIA	6	2	3	11
	NUEVO OCCORO	7	3	1	11
	CONAYCA	9	2	0	11
	IZCUCHACA	5	6	0	11

Total		27	13	4	44
Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar	T	Significación
			asintótico ^a	aproximada ^b	aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-.139	.152	-.912	.367 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-.060	.164	-.392	.697 ^c
N de casos válidos		44			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Nota. Resultado respuestas por Municipalidad e indicadores.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Por lo tanto, es discutible que el título XVIII de la Ley Penal tipifique delitos de corrupción como cohecho, colusión, negociación incompatible, malversación de fondos y peculado, entre otros delitos que amenazan la administración pública, y actividades prohibidas que violen las funciones de la administración pública. Influye en la administración estatal y socava la legitimidad de las instituciones estatales; De acuerdo a la directiva 002-2019-CG/NORM “Servicios de control simultaneo”, la intervención de dispositivos de control sincronizado es un método de control simultaneo, que se realiza como un apoyo sistemático, interdisciplinario, que tiene como objetivo utilizar diferentes métodos para evaluar, ordenadamente , de forma continua e interconectada, un conjunto de hitos de control que forman parte de un proceso continuo, cuando se llevan a cabo, para verificar a través del auditor estatal que dichos hitos de control se están implementando de acuerdo con la normativa vigente.

A través de la Contraloría General de la República, la Autoridad de Supervisión de Contratos del Estado (OSCE) y la Oficina del Defensor del Pueblo tomarán las medidas preventivas o correctivas apropiadas para reducir estas actividades delictivas.

CONCLUSIONES

Primero. - La investigación ha podido evidenciar que, el control concurrente influye de manera favorable en la Mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca de la provincia de Huancavelica año 2020, por lo que cuantitativamente se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0.769, lo que indica que tiene una relación positiva muy alta.

Segundo. - La intervención de control simultaneo de la Contraloría General de la República ha tenido un efecto beneficioso en la reducción de los delitos de corrupción en la administración pública, que concluyó en 2020 en los distritos de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca en la provincia de Huancavelica, por lo que cuantitativamente obtenemos un valor de Rho de Spearman = 0,579, lo que significa que tiene una correlación positiva muy alta.

Tercera. - La intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca de la Provincia de Huancavelica año 2020, por lo que cuantitativamente se obtiene un, valor de Rho de Spearman = 0.639, lo que indica que tiene una relación positiva muy alta.

Cuarta. - El control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Laria, Nuevo Occoro, Conayca e Izcuchaca de la Provincia de Huancavelica año 2020, por lo que cuantitativa se obtiene un, valor de Rho de Spearman = 0.639, lo que indica que tiene una relación positiva muy elevado.

RECOMENDACIONES

Primero. - En atención al significado entregado por el control concurrente, que influye de manera favorable en la Mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, se recomienda que las Municipalidades Distritales fortalezcan el control concurrente.

Segundo.- Atendiendo que la intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, se recomienda que las Municipalidades Distritales fortalezcan la remisión de información oportuna y adecuada en los sistema de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, informe de rendición de cuentas de titulares, implementación del sistema de control interno en las entidades públicas, gestión de denuncias ciudadanas y activación de servicios de control y estrategia de control gubernamental .

Tercero. - Atendiendo la intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, se recomienda que los funcionarios y servidores de las Municipalidades Distritales, tomen conciencia sobre, la ética pública y prevención de la corrupción, transparencia y acceso a la información pública, descentralización, y acceso a la justicia.

Cuarto. - Al existir el control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, se recomienda que los funcionarios y servidores, de las Municipalidades Distritales, priorizan la comunicación y capacitación, canal de denuncias, revisión, monitoreo y encargado del modelo de integridad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, E. (2018). Reglas de Política Criminal para combatir la Corrupción Pública en el Perú. Chiclayo, Peru.
- Fajardo, G., Vargas, J., Brassiolo, P., & Berniell, L. (2019). Integridad en las Políticas Públicas claves para Prevenir la corrupción. (CAF, Ed.) CAF. ISSN. (enero de 2018). La Corrupción: el Manejo de los Recursos Económicos del Estado Colombiano. *Convicciones*.
- Jaramillo, C. (Agosto de 2018). Cuando Caen los chicos y no los Grandes: la Corrupción a nivel subnacional en los casos de Callao y Tumbes. Lima, Peru.
- Lindor, M. (Octubre de 2019). Ética Pública, profesionalización y corrupción en México. (N. Época, Ed.) *Revista de Ciencias Sociales*, 70-109.
- OSCE. (2019). Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del OSCE.
- Pueblo, D. d. (2019). *Vigesimo Tercer Informe anual*. Defensoría del Pueblo. Lima: Corporación Gráfica Gama S.A.C.
- Shack, N., Pérez, J., & Luis, P. (2020). Cálculo del Tamaño de la Corrupción y la Inconducta Funcional : Una Aproximación Exploratoria. *Documento de Política de Control Gubernamental*, 18.
- Leidy Yajaira Cuellar-Amaya (2017). La corrupción: el manejo de los recursos económicos del estado colombiano, Colombia, Revista Convicciones.
- María Amparo Casar (2015). Anatomía de la Corrupción, México, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), Primera edición (2015). Manual sobre Delitos Contra la Administración Pública, Gráfica Columbus S.R.L.
- Nelson Shack, Jeniffer Pérez y Luis Portugal (2020), cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional.
- El Perú: una aproximación exploratoria, Contraloría General de la República del Perú
- Miguel Ángel, Cayetano Cuadros (2015). "La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio

del servicio policial: Caso División Territorial Sur 2- Lima”, Pontificia Universidad Católica del Perú

Corporación Andina de Fomento (2019). Integridad en las Políticas Públicas: Claves para Prevenir la Corrupción, CAF.

Contraloría General de la Republica (enero-julio 2020), Informe Ejecutivo de Gestión Semestral.

Defensoría del Pueblo (octubre 2020). Lima, Vigésimo Tercer Informe Anual.

Oscar Peña Gonzáles y Frank Almanza Altamirano (2010), Teoría del Delito Manual Práctico Para su Aplicación en la Teoría del Caso. APECC.

Moise Lindor (octubre 2019-marzo 2020), Ética pública, profesionalización y corrupción en México, Análisis del efecto Chum. México, Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (2019-2020), Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra La Corrupción del OSCE, Rafael Chanjan Documet, Erika Solis Curi y Flavio Cesar Puchuri Torres, (noviembre 2018), Perú, Sistema de Justicia, Delitos de Corrupción y Lavado de Activos. IDEHPUCP

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Rodríguez Jorge, D. (2024). *Mitigación de los delitos de corrupción a través del control concurrente, en la administración pública, caso municipalidades distritales de Huancavelica año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUMENTOS

Encuesta N° 001

		ENCUESTA N° 001			
VARIABLE	Dimensiones	N°	PREGUNTAS	SI	NO
Independiente - Control Concurrente	Contraloría General de la República	1	¿Considera usted que las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, de los funcionarios y servidores del estado, mitiga los delitos de corrupción?		
		2	¿Considera usted que el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, mitiga los delitos de corrupción?		
		3	¿Considera usted que la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, mitiga los delitos de corrupción?		
		4	¿Considera usted que la Gestión de denuncias ciudadanas y activación de servicios de control, influye la mitiga los delitos de corrupción?		
		5	¿Considera usted que la Estrategia de Control Gubernamental en la Municipalidad, influye en la mitiga los delitos de corrupción?		
	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	6	¿Cree usted que los eventos de Comunicación y capacitación que realiza el OSCE, mitigan los delitos de corrupción?		
		7	¿Cree usted que el Canal de denuncias del OSCE, mitiga los delitos de corrupción?		
		8	¿Cree usted que la supervisión y monitoreo de maneara aleatoria al procesos de selección de las entidades por parte del OSCE, mitigan los delitos de corrupción?		
		9	¿Cree usted que el Modelo de Integridad, en el acompañamiento de absolución de consultas por parte del OSCE, mitigan los delitos de corrupción?		
	Defensoría del Pueblo	10	¿Cree usted que la Ética pública y prevención de la corrupción difundida por la Defensoría del Pueblo, mitiga los delitos de corrupción?		
		11	¿Cree usted que la Transparencia y acceso a la información pública es suficiente, para que la Defensoría del Pueblo, mitigue los delitos de corrupción?		
		12	¿Cree usted que la Descentralización de la Defensoría del Pueblo, mitigue los delitos de corrupción en la administración pública?		
		13	¿Cree usted que el Acceso a la justicia, a través de la Defensoría del Pueblo, mitigue los delitos de corrupción en la administración pública?		

Encuesta N° 002

ENCUESTA N° 002						
VARIABLE	Dimensiones	N°	PREGUNTAS	BUENO	REGULAR	MALO
Independiente - Control Concurrente	Contraloría General de la República	1	Evalúa usted que las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, de los funcionarios y servidores del estado, mitigan los delitos de corrupción?			
		2	Evalúa usted que el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, mitiga los delitos de corrupción?			
		3	Evalúa usted que la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, mitiga los delitos de corrupción?			
		4	Evalúa usted que la Gestión de denuncias ciudadanas y activación de servicios de control, influye la mitiga los delitos de corrupción?			
		5	Evalúa usted que la Estrategia de Control Gubernamental en la Municipalidad, influye en la mitiga los delitos de corrupción?			
	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	6	¿Cómo evalúa los eventos de Comunicación y capacitación que realiza el OSCE, en la mitigación de los delitos de corrupción?			
		7	¿Cómo evalúa el Canal de denuncias del OSCE, en la mitigación de los delitos de corrupción?			
		8	¿Cómo evalúa la supervisión y monitoreo de manera aleatoria al procesos de selección de las entidades por parte del OSCE, en la mitigación de los delitos de corrupción?			
		9	¿Cómo evalúa el Modelo de Integridad, en el acompañamiento de absolución de consultas por parte del OSCE, en la mitigación de los delitos de corrupción?			
	Defensoría del Pueblo	10	¿Cómo evalúa la Ética pública y prevención de la corrupción difundida por la Defensoría del Pueblo, en la mitigación de los delitos de corrupción?			
		11	¿Cómo evalúa que la Transparencia y acceso a la información pública es suficiente, para que la Defensoría del Pueblo, mitigue los delitos de corrupción?			
		12	¿Cómo evalúa que la Descentralización de la Defensoría del Pueblo, mitigue los delitos de corrupción en la administración pública?			
		13	¿Cómo evalúa el Acceso a la justicia, a través de la Defensoría del Pueblo, mitigue los delitos de corrupción en la administración pública?			

Encuesta N° 003

		ENCUESTA N° 003			
VARIABLE	Dimensiones	N°	PREGUNTAS	SI	NO
Dependiente - Delitos de corrupción	Cohecho	1	¿Cree usted que el control concurrente en la función pública, influye en la mitigación del delito de corrupción - cohecho ?		
	Colusión	2	¿Cree usted que el control concurrente en la función pública, influye en la mitigación del delito de corrupción - colusión?		
	Negociación incompatible	3	¿Cree usted que el control concurrente en la función pública, influye en la mitigación del delito de corrupción - negociación incompatible?		
	Malversación de fondos	4	¿Cree usted que el control concurrente en la función pública, influye en la mitigación del delito de corrupción - malversación de fondos?		
	Peculado	5	¿Cree usted que el control concurrente en la función pública, influye en la mitigación del delito de corrupción - peculado?		

Encuesta n° 004

		ENCUESTA N° 004				
VARIABLE	Dimensiones	N°	PREGUNTAS	BUENO	REGULAR	MALO
Dependiente - Delitos de corrupción	Cohecho	1	¿Qué nivel de influencia cree Usted que tiene el control concurrente, en la mitigación del delito de corrupción - cohecho en la función pública ?			
	Colusión	2	¿Qué nivel de influencia cree Usted que tiene el control concurrente, en la mitigación del delito de corrupción - colusión en la función pública ?			
	Negociación incompatible	3	¿Qué nivel de influencia cree Usted que tiene el control concurrente, en la mitigación del delito de corrupción - negociación incompatible en la función pública ?			
	Malversación de fondos	4	¿Qué nivel de influencia cree Usted que tiene el control concurrente, en la mitigación del delito de corrupción - malversación de fondos en la función pública ?			
	Peculado	5	¿Qué nivel de influencia cree Usted que tiene el control concurrente, en la mitigación del delito de corrupción - malversación de fondos en la función pública ?			

ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Mitigación de los delitos de corrupción a través del control concurrente, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	General:	General:			
¿Cómo influye el control concurrente en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?	Evaluar el grado de influencia del control concurrente en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020	El control concurrente influye de manera favorable en la Mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020	VARIABLE INDEPENDIENTE "X" Control concurrente	- Contraloría General de la República - Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) - Defensoría del Pueblo	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Es de tipo aplicada ENFOQUE: Cualitativo y cuantitativo. NIVEL: Descriptivo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS:			
PE1: ¿En qué medida interviene el control concurrente de la Contraloría General de la República en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de	OE1: Evaluar la intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020	HE1: La intervención del control concurrente de la Contraloría General de la República influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020	VARIABLE DEPENDIENTE "Y"	- Cohecho - Colusión - Negociación incompatible - Malversación de fondos - Peculado	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Diseño no experimenta

Huancavelica año
2020?

PE2: ¿En qué medida interviene el control concurrente de la Defensoría del Pueblo en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?

OE2: Evaluar la intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

HE2: La intervención del control concurrente de la Defensoría del Pueblo influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020

Delitos de
corrupción

POBLACIÓN: Sera conformado por el personal de la Municipalidades de la Provincia de Huancavelica, por condición laboral, (Contratación Administrativa de Servicios, Locación de Servicios, Decreto Legislativo N° 728, Contratado bajo Decreto Legislativo N° 276, Nombrado bajo Decreto Legislativo N° 276, según fuente INEI que es de 3612.

MUESTRA: La muestra será conformado por 44 personas.

PE3: ¿Cuál es el alcance del control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020?

OE3: Evaluar el alcance de control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020.

HE3: El control concurrente del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) influye de manera favorable en la mitigación de los delitos de corrupción, en la Administración Pública, Caso Municipalidades Distritales de Huancavelica año 2020